



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S. A. S. - Navitrans S. A. S.

12 de junio de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S. A. S. - Navitrans S. A. S., identificada con NIT. 890.903.024-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de enero de 2025 y el mes de junio de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de enero de 2025 y el mes de junio de 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de enero de 2025 y el mes de junio de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).





A la Administración de Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S. A. S. - Navitrans S. A. S.

12 de junio de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

*Reinerio Andrés Mosquera P.*  
Reinerio Andrés Mosquera Palacios  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 320554-T





Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-06-09, 09:50:02 AM
Período de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2025
Período de Cotización Para Salud	junio de 2025
Empresa	NAVITRANS SAS
NIT	NI 890903024
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	78309222
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1540953184
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 1.367.847.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	288	\$ 182.547.100	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	241	\$ 231.202.500	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	223	\$ 229.691.900	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	59	\$ 67.353.400	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	7	\$ 17.981.300	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	73	\$ 15.072.300	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	2	\$ 277.500	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	140	\$ 43.656.700	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	32	\$ 8.736.600	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	13	\$ 2.770.600	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSAALUD	2	\$ 287.100	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	15	\$ 6.498.500	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	2	\$ 199.800	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	119	\$ 28.687.500	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	3	\$ 298.500	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	6	\$ 891.700	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	\$ 1.309.900	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	387	\$ 173.986.200	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	3	\$ 251.900	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	2	\$ 150.200	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	1	\$ 90.800	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	4	\$ 486.200	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	1	\$ 178.000	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	51	\$ 20.637.000	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	856	\$ 100.746.100	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	1	\$ 268.200	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	80	\$ 16.679.100	\$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	35	\$ 6.034.100	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	29	\$ 4.169.500	\$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIAACCF	320	\$ 68.592.700	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	2	\$ 176.000	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	187	\$ 38.453.300	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	84	\$ 14.462.700	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	31	\$ 7.474.900	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	2	\$ 319.100	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	26	\$ 3.731.900	\$ 0



NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	24	\$ 3.754.400	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	90	\$ 27.897.100	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	90	\$ 41.845.100	\$ 0
			<b>SubTotales:</b>	\$ 1.367.847.400	\$ 0
			<b>Total a Pagar:</b>		\$ 1.367.847.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340  
13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 2 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S. A. S. - Navitrans S. A. S.

12 de junio de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S. A. S. - Navitrans S. A. S., identificada con NIT. 890.903.024-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de enero de 2025 y el mes de junio de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de enero de 2025 y el mes de junio de 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de enero de 2025 y el mes de junio de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum, Medellín Colombia.  
Tel: (57-604) 604 0606, [www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A la Administración de Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S. A. S. - Navitrans S. A. S.

12 de junio de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

*Reinerio Andrés Mosquera P.*  
Reinerio Andrés Mosquera Palacios  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 320554-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

7 A F 0 8 F 2 F 8 3 0 2 E 6 5 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **REINERIO ANDRES MOSQUERA PALACIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1017273454 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 320554-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

*Sandra Milena Barrios Pulido*  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.017.273.454

MOSQUERA PALACIOS

APELLIDOS

REINERIO ANDRES

NOMBRES

Reinerio Andrés Mosquera

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1999

MEDELLIN  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82

ESTATURA

O+

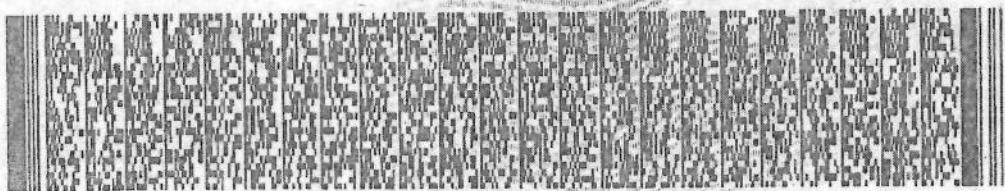
G.S. RH

M

SEXO

30-AGO-2017 MEDELLIN  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0100100-00940799-M-1017273454-20170928 0057481003A 2 49310378

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



**320554-T**

**REINERIO ANDRES  
MOSQUERA PALACIOS  
C.C. 1017273454  
RES. INSCRIPCION 586  
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN**

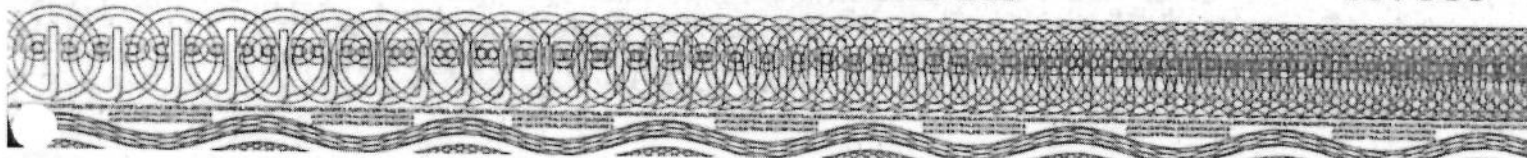
**DEL 20/12/2023**



**370552**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA  
DIRECTOR GENERAL**

**377836**





230382/0823

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA





2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario **141146108480**




(415)7707212489984(8020) 000014114610848 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **8 9 0 9 0 3 0 2 4 1** 6. DV **1** 12. Dirección seccional **Operativa de Grandes Contribuyentes** 14. Buzón electrónico **3 1**

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de Identificación

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social **COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A.S.**

36. Nombre comercial **NAVITRANS** 37. Sigla **NAVITRANS S. A. S.**

**UBICACIÓN**

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Antioquia** 40. Ciudad/Municipio **Medellín** **0 0 1**

41. Dirección principal **CL 11 SUR 50 50**

42. Correo electrónico **notificacionimpuestos@navitrans.com.co**

43. Código postal **5 1 7 7 6** 44. Teléfono 1 **6 0 4 3 6 0 6 1 6 1** 45. Teléfono 2 **6 0 4 3 7 8 7 0 7 0**

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
4 5 1 1	2 0 1 3 0 1 3 0	4 5 3 0	2 0 1 3 0 1 3 0	4 5 2 0	2 2

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	1	8	2	6	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9
03- Impuesto al patrimonio	14- Informante de exogena	52 - Facturador electrónico																											
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	15- Autorretenedor	55 - Informante de Beneficiarios Finales																											
07- Retención en la fuente a título de renta	18- Precios de transferencia	59 - Autorretención especial renta																											
08- Retención timbre nacional	26- Declaración individual precios de tran																												
09- Retención en la fuente en el impuesto	41- Declaración anual de activos en el exte																												
10- Obligado aduanero	42- Obligado a llevar contabilidad																												
13- Gran contribuyente	48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																												

Usuarios aduaneros										Exportadores										
54. Código										55. Forma		56. Tipo		Servicio		57. Modo		58. CPC		
2	2	3								1	1			1	2	3				
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20											

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre **DUQUE MEZA MANUELA**  
985. Cargo **Representante legal Certificado**



# Certificado Bancario

Martes, 3 de junio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQ identificado(a) con NIT 890903024, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	00590302404	1993/08/12	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

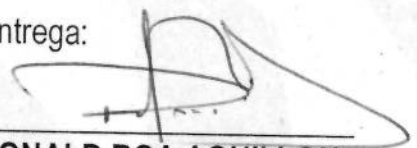


NAVITRANS S.A.S. hace entrega de 1 Kit de Herramienta a **EMSERFUSA E.S.P.** correspondiente **VEHÍCULO TRACTOCAMION HX620** Placa ODR449 como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LLAVE DE ENCENDIDO	2
LLANTA DE REPUESTO	1
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS DOTADO.	1
DESTORNILLADORES	6
LLAVE EXPANSIVA 12 PULGADAS	1
EXTINTOR DE 20 LIBRAS	1
ALICATES ALICATE AISLADO 7 PULGADAS	1
LINTERNA	1
TRIANGULOS REFLECTIVOS	2
CONO DE 90 CENTIMETROS	2
TACOS PARA BLOQUEAR LA VEHICULO	2
JUEGO DE MANUALES	1
JUEGO DE ADHESIVOS DE EMBLEMAS	
JUEGO DE LLAVES FIJAS (14)	1
GATO HIDRAULICO 20 TON CON PALANCA	1
ENGRASADORA MANUAL 5 LIBRAS	1
COPA Y PALANCA PARA PERNOS	1
TAPETES	2

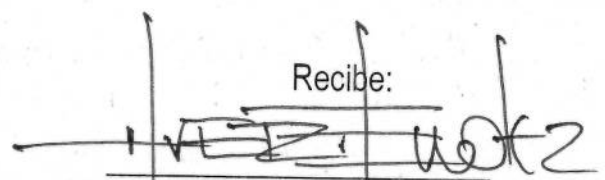
Se entrega y recibe por:

Entrega:



**RONALD ROA AGUILLON**  
**NAVITRANS S.A.S.**  
**CEL. 3206326672**  
**rroa@navitrans.com.co**

Recibe:



**ING HOOVER PINEDA HERNANDEZ**  
**EMSERFUSA E.S.P.**  
**Supervisor del contrato**  
**CEL. 3153113052**



# Acta de entrega de equipo

CM-EQ-AC-001 // Versión: 01

juntos hacemos el camino.



Nit. 890903024

20 06 2025

Cliente EMSERFUSA E.S.P.

C.C. y/o NIT 890680053

### Detalle del equipo

Marca	Línea	Color	Año modelo	Chasis	Motor
INTER	HX620 SBA 6X4	BLANCO	2025	3HSPCAPT8SN298987	80595211

Observaciones:

PLACA ODR449

### Detalle elementos entregados

Descripción	Entrega	Descripción	Entrega	Descripción	Entrega
2 juegos de llaves	✓	Factura original	✓	Declaración importación	✓
Manual de operación	✓	Tarjeta de propiedad	✓	SOAT	✓
Manual de garantía	✓	Obsequio	✓		

### Declaración

Certifico que he recibido el vehículo en las indicaciones anteriormente citadas con los componentes y manuales del mismo los cuales me comprometo a acatar y cumplir siguiendo las normas establecidas por el fabricante. Las violaciones o irregularidades en su cumplimiento, entendiendo que serán causales de exoneración y rechazo de la garantía comercial y del fabricante, la cual quedará sujeto al buen juicio del mismo. Igualmente me comprometo a cumplir a cabalidad con el plan de mantenimiento, conducción y operación del vehículo y a mantener inalterada la estructura original del chasis. Para constancia firmo la siguiente acta de entrega la cual hace parte de la factura cambiaria de compraventa y tiene efectos frente a las responsabilidades del vendedor en lo que se refiere a las obligaciones de garantía dentro de las normas colombianas y específicamente la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

#### Quien recibe

Cliente

Nombre ING HOOVER PINEDA HERNANDEZ

C.C. 79837881

Firma

#### Quien entrega

Navitrans

Nombre Ronald Roa Aguillon

C.C. 74335596

Cargo: KAM GOBIERNO ZONA CENTRO

Firma



juntos hacemos el camino



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10034631047**

PLACA <b>ODR449</b>	MARCA <b>INTERNATIONAL</b>	LÍNEA <b>HX620 SBA 6X4</b>	MODELO <b>2025</b>
CELEBRADA CC <b>14.900</b>	COLOR <b>BLANCO</b>	SERVICIO <b>OFICIAL</b>	CAPACIDAD Kg/PSJ <b>0</b>
CLASE DE VEHICULO <b>TRACTOCAMION</b>	TIPO CARROCERIA <b>SRS</b>	COMBUSTIBLE <b>DIESEL</b>	
NÚMERO DE MOTOR <b>80595211</b>	REG <b>N</b>	VIN <b>3HSPCAPT8SN298987</b>	
NÚMERO DE SERIE <b>3HSPCAPT8SN298987</b>	REG <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>3HSPCAPT8SN298987</b>	<b>N</b>
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) <b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE F</b>			IDENTIFICACION <b>NIT 890680053</b>

RESTRICCIÓN MOVILIDAD *****	BUNDAJE *****	POTENCIA HP <b>450</b>
DECLARACION DE IMPORTACION IS <b>482025000022458</b>	FECHA IMPOST <b>14/01/2025</b>	BIERTAD <b>2</b>
LIMITACION A LA PROPIEDAD *****		
FECHA MATRICULA <b>17/06/2025</b>	FECHA EXP. LIC. TTD <b>17/06/2025</b>	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRANSITO <b>STRIA DE MOVILIDAD MPAL FUSAGASUGA</b>		

LT03008896666



# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA							
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2025	06	09		2025	06	10		2026	06	09



ASEGURADORA

**sura**  
890.903.407 - 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
41871463	ODR449	TRACTOCAMION	OFICIALES	14900	2025
PASAJEROS	MARCA	INTERNATIONAL		CARROCERÍA	
2	LÍNEA VEHICULO	HX620SBA6X4		SRS	
No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE		No. VIN	CAPACIDAD TON.	
80595211	3HSPCAPT8SN298987		3HSPCAPT8SN298987	35.0	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.		3015967566	NIT	8909030241	MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1318	4033	14088		MEDELLIN	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
330	\$ 1,061,500	\$ 551,900	\$ 2,100	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 <sup>1</sup>	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR \$ 1,615,500				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 <sup>2</sup>	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180	
					750	

*Andrés Gaviria G*

FIRMA AUTORIZADA



### Con el SOAT SURA vamos más allá.

Conoce nuestra red de prestadores en salud en caso de accidente.

**Haz clic aquí**

Recibe acompañamiento a través del #888



**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

**En caso de accidente de tránsito:**

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

**Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:**

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

**Datos personales**


Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

**Topes de cobertura gastos médicos**

<sup>1</sup> Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

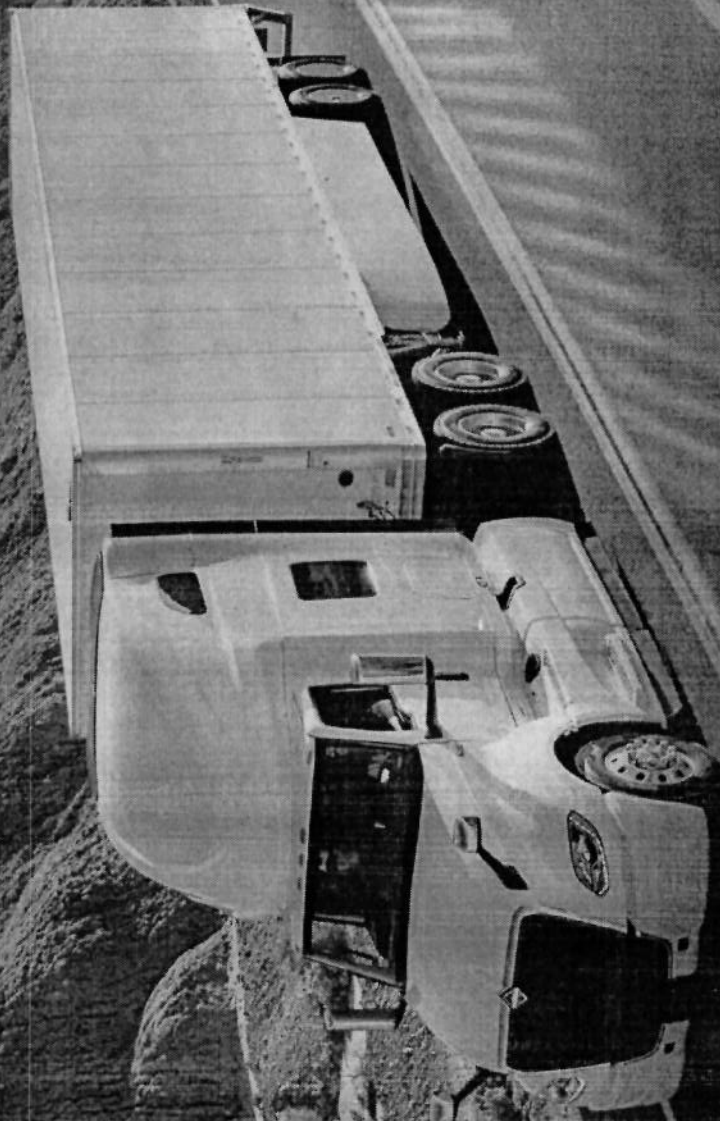
<sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en (1).



		<b>Declaración de Importación</b>				Privada	<b>500</b>																																																						
1. Año <b>2025</b> (Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones))						4. Número de formulario <b>482025000022458-0</b>																																																							
5. Número de identificación Tributaria (NIT) <b>890903024</b>		6. DV. <b>1</b>	11. Apellidos y nombres o Razón Social <b>COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A.S.</b>																																																										
13. Dirección <b>CL 11 SUR 50 50</b>		15. Teléfono <b>3606161</b>	12. Cód. Admón. <b>48</b>	16. Cód. Dpto. <b>05</b>	17. Cód. Ciudad/Municipio <b>001</b>																																																								
24. Número de identificación Tributaria (NIT) <b>800143377</b>		25. DV. <b>7</b>	26. Razón social del declarante autorizado <b>AGENCIA DE ADUANAS ADUANIMEX S.A - NIVEL 1</b>			27. Tipo usuario <b>26</b>	28. Cód. usuario <b>0176</b>																																																						
29. Número documento de identificación <b>32938648</b>		30. Apellidos y nombres <b>Lisseth Del Rosario Rubio Garcia</b>																																																											
31. Clase importador <b>02</b>	32. Tipo declaración <b>Inicial</b>	33. Cód. <b>1</b>	34. No. Formulario Anterior <b>XXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>	35. Año - Mes - Día <b>XXX-XX-XX</b>	36. Cód. Admón. <b>XX</b>	37. Declaración de Exportación No. <b>XXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>	38. Año - Mes - Día <b>XXX-XX-XX</b>	39. Cód. Admón. <b>XX</b>																																																					
40. Cód. lugar ingreso de las mercancías <b>CTG</b>	41. Cód. Depósito <b>25506</b>	42. Manifiesto de carga No. <b>116575015150221</b>	43. Año - Mes - Día <b>2025-01-09</b>	44. Documento de transporte No. <b>ATMCTG20241231E</b>		45. Año - Mes - Día <b>2025-01-02</b>																																																							
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior <b>INTERNATIONAL MOTORS MEXICO CV. S. DE R.L. DE C.V</b>						47. Ciudad <b>CIUDAD DE MEXICO</b>	48. Cód. País Exportador <b>493</b>																																																						
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior <b>AV. EJERCITO NACIONAL NO. 904 PISO 8</b>						50. E-mail <b>contacto@navistar.com</b>																																																							
51. No. de factura <b>L53963</b>	52. Año - Mes - Día <b>2024-12-23</b>	53. Cód. país procedencia <b>483</b>	54. Cód. Modo Transporte <b>1</b>	55. Código de Bandera <b>023</b>	56. Cód. Depósito destino <b>5</b>	57. Empresa transportadora <b>AGUNSA COLOMBIA SAS</b>	58. Tasa de cambio \$ osv. <b>4.321.19</b>																																																						
59. Subpartida arancelaria <b>S 8701210000</b>	60. Cód. Complementario <b>XX</b>	61. Cód. Suplementario <b>XX</b>	62. Cód. Modalidad <b>C100</b>	63. No. cuotas omises <b>XX</b>	64. Valor cuota USD <b>XXXX</b>	65. Periodicidad del pago de la cuota <b>XX</b>	66. Cód. país de origen <b>483</b>	67. Cód. Acuerdo <b>021</b>																																																					
68. Forma de pago de la importación <b>01</b>	69. Tipo de importación <b>01</b>	70. Cód. país compra <b>483</b>	71. Paso bruto lgs. doms. <b>8.927.00</b>	72. Paso neto lgs. doms. <b>8.927.00</b>	73. Código embalaje PK <b>1</b>	74. No. bujes <b>1</b>	75. Subpartidas <b>1</b>	76. Cód. unidad comercial <b>U</b>	77. Cantidad doms. <b>1.00</b>																																																				
78. Valor FOB USD <b>120.646.59</b>		79. Valor fletes USD <b>3.390.50</b>																																																											
80. Valor Seguros USD <b>75.79</b>		81. Valor Otros Gastos USD <b>0</b>																																																											
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD <b>3.466.29</b>		83. Ajuste valor USD <b>0.00</b>																																																											
84. Valor aduana USD <b>124.112.88</b>		85. Código registro aduanera <b>R</b>	86. Número <b>50226143</b>																																																										
87. Cód. oficina <b>3</b>	88. Año <b>2024</b>	89. Programa No <b>XXXXXXXXXX</b>	90. Cód interno del Producto <b>0</b>																																																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>%</th> <th>Base</th> <th>Total Liquidado (\$)</th> <th>Total a pagar con esta declaración (\$)</th> <th>Total Liquidado (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arancel</td> <td>0.00</td> <td>536.315.336</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td>19.00</td> <td>536.315.336</td> <td>101.900.000</td> <td>0</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Seguancia</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Derechos Compensatorios</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Derechos Antidumping</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Sanción</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Rescate</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>101.900.000</b></td> <td></td> <td><b>0.00</b></td> </tr> </tbody> </table>								Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)	Arancel	0.00	536.315.336	0	0	0.00	I.V.A.	19.00	536.315.336	101.900.000	0	0.00	Seguancia	0.00	0	0	0	0.00	Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00	Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00	Sanción	0	0	0	0	0	Rescate	0	0	0	0	0	<b>Total</b>			<b>101.900.000</b>		<b>0.00</b>
Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)																																																								
Arancel	0.00	536.315.336	0	0	0.00																																																								
I.V.A.	19.00	536.315.336	101.900.000	0	0.00																																																								
Seguancia	0.00	0	0	0	0.00																																																								
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00																																																								
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00																																																								
Sanción	0	0	0	0	0																																																								
Rescate	0	0	0	0	0																																																								
<b>Total</b>			<b>101.900.000</b>		<b>0.00</b>																																																								
91. Descripción de las mercancías/No incluya la descripción de las mercancías a importar con los señalamientos en el anexo de aduanas en base a la subpartida arancelaria - Incluya marcas, series y otros) (Si el campo es ineficiente, continúe el respaldo de este formulario). CÓDIGO OEA IMPORTADOR NO: 0E0374 DO: M0304284ME-CTG PEDIDO NRO NAV-TDC-129   V100156 DECLARACION 1 de 1 Nro. Factura L53963 - 23/12/2024 -- ITEM NRO 1 PRODUCTO (CLASE DE VEHICULO): TRACTOCAMION, MARCA: INTERNATIONAL, LINEA O REFERENCIA: HX620 S BA 6X4, NUMERO VIN DEL VEHICULO, NUMERO DE SERIE O NUMERO DE CHASIS: 3HSPCAPT8SN298967, NUMERO SERIAL MOTOR: 80595211, AÑO DEL MO DELO: 2025, AÑO DE FABRICACION: 2024, TIPO DE DIRECCION: HIDRÁULICA, TIPO DE MOTOR: POR COMPRESIÓN, TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL, CILINDRADA: 14900 cm3, NUMERO DE CILINDROS: 6, DISPOSICION DEL MOTOR: EN LINEA, POTENCIA: 450 HP, NUMERO DE LA FICHA DE HOMOLOGACION: A00069915 ABRIL 27 DE 2023, TIPO DE CAJA: MANUAL, NUMERO DE VELOCIDADES: 18 ADELANTE Y UNA MARCH (continúa al respaldo)																																																													
127. Valor pagos anteriores: <b>0</b>		128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			129. Fecha: XXXX XX XX																																																								
130. Espacio reservado DIAN - Adjudicación aduanera Estado de fuente: Fuente automática No hay declaración posterior		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores			132. No. Aceptación declaración <b>482025000022458</b>																																																								
134. Levante No. 482025000022514	135. Fecha <b>2025-01-14</b>	Firma funcionario responsable			136. Nombre <b>137. C.C. No.</b>	133. Fecha: 2025 01 14																																																							
Firma declarante		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)  Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario			980. Pago Total \$  996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92482500142256 Fecha presentación 2025-01-14 14:06:32 Valor pagado \$0.00																																																								



INTERNATIONAL | Navitrans



MANUAL DE GARANTÍAS

◆ INTERNATIONAL |  Navitrans

**MANUAL DE GARANTÍAS**  
TECNOLOGÍA DE EMISIONES  
**EPA21/24 - EURO 6**

# Contenido

Formulario de inscripción para garantías ..... Pág. 4

Información general ..... Pág. 6

Cubrimiento de la garantía ..... Pág. 8

Qué no cubre la garantía ..... Pág. 14

Cuando se pierde la garantía ..... Pág. 16

Cronograma de mantenimiento según modelo ..... Pág. 17

Inspección preoperacional ..... Pág. 18

Programa de revisiones obligatorias ..... Pág. 19

Cronograma de mantenimiento preventivo general ..... Pág. 29

Cronograma de mantenimiento preventivo ..... Pág. 32

Análisis de intervalos de mantenimientos ..... Pág. 37

Cronograma de lubricación ..... Pág. 38

## Formulario de inscripción para garantías

Nombre del propietario _____	Ciudad _____
Tipo de vehículo _____	Teléfono _____
Año _____ Motor Nº _____	Modelo _____
Fecha de entrega del vehículo _____ D   M   A	Color _____
Dirección _____	VIN Nº _____
	Kilometraje / Horas _____

### Importante

Para la atención de cualquier garantía y revisiones periódicas obligatorias es indispensable la presentación de este manual.

### Certificación

Certificamos que hemos recibido el manual de garantías y hemos sido instruidos acerca de su contenido. Igualmente hemos recibido el manual del operador del vehículo.

Entregado por _____
Nombre (letra de imprenta) _____
Firma _____
CC. Nº _____

Recibido a satisfacción por (firma del propietario) _____
Nombre (letra de imprenta) _____
Firma _____
CC. Nº _____

### Formulario de inscripción para garantías

Dirección _____	Ciudad _____
Tipo de vehículo _____	Teléfono _____
Año _____ Motor N° _____	Modelo _____
Fecha de entrega del vehículo <sup>D</sup> _____   <sup>M</sup> _____   <sup>A</sup> _____	Color _____
Observaciones _____	VIN N° _____
_____	Kilometraje _____

#### Importante

Para la atención de cualquier garantía y revisiones periódicas obligatorias es indispensable la presentación de este manual.

#### Certificación

Certificamos que hemos recibido el manual de garantías y hemos sido instruidos acerca de su contenido. Igualmente hemos recibido el manual del operador del vehículo.

Entregado por _____
Nombre (letra de imprenta) _____
Firma _____
CC. N° _____

Recibido a satisfacción por (firma del propietario) _____
Nombre (letra de imprenta) _____
Firma _____
CC. N° _____

## Información general

La compañía **NAVITRANS S.A.S.** es distribuidora en Colombia de NAVISTAR INC., fabricante de los vehículos marca INTERNATIONAL.

Los vehículos adquiridos a través de **NAVITRANS S.A.S.** gozarán de las garantías reconocidas por el fabricante, descritas en este manual. Los servicios de mantenimiento y reparación serán prestados en las diferentes sedes del territorio nacional.

Sugerimos a usted, como poseedor de un vehículo INTERNATIONAL, leer cuidadosamente este manual y atender las instrucciones y recomendaciones que en él se imparten. Antes de poner en servicio su vehículo INTERNATIONAL, le recomendamos leer, comprender y aplicar todas las recomendaciones descritas en el Manual del Operador, el cual le fue entregado junto con su vehículo. Para obtener el mayor rendimiento y beneficios de su nuevo vehículo.

### Indicaciones importantes

Es indispensable que el conductor asista al curso de conducción sobre operación y mantenimiento del vehículo nuevo, el cual debe ser programado con su ejecutivo de ventas, involucrando al propietario, encargado de mantenimiento y operador.



Cuando se presenten cambios de operador del vehículo y del encargado de mantenimiento, se deberá cumplir con este mismo requisito.



La responsabilidad de la programación de las revisiones obligatorias, mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo será exclusivamente de su propietario.



Con la entrega del equipo se dispone de todos los manuales de operación, chasis, motor y el equipo aliado los cuales deben permanecer en el vehículo para consultarlos en cualquier momento.



NAVITRANS S.A.S. no efectuará ninguna labor de mantenimiento preventivo o correctivo, o alguna revisión obligatoria sin la autorización explícita del propietario del vehículo.

## Información general

El valor de todas las revisiones obligatorias (mano de obra, repuestos, lubricantes, elementos de desgaste y de limpieza), será con cargo al propietario del vehículo. Se exceptúa el costo de la mano de obra de la primera revisión.

Esta garantía no cubre lucro cesante, pérdida del uso del vehículo o daños consecuentes.

Los posibles retrasos en la realización de los trabajos en garantía no dan derecho a indemnizaciones por daños, perjuicios o lucro cesante.

Este manual deberá ser conservado cuidadosamente, ya que en caso de pérdida no podrá reemplazarse por otro nuevo, y es necesaria su presentación durante las revisiones obligatorias y durante cualquier reparación por garantía. NAVITRANS S.A.S. se reserva el derecho de modificar los términos descritos en este manual de garantías sin previo aviso, basados en las políticas que en tal sentido expida el fabricante de los vehículos. Es de anotar que NAVITRANS S.A.S. únicamente actúa como administrador de las garantías otorgadas y reconocidas por el fabricante.

En caso de que se detecte una falla en el vehículo y éste no se presente oportunamente en los talleres de NAVITRANS S.A.S. conllevando a daños mayores, no quedarán cubiertos por la garantía y por lo tanto, no serán responsabilidad de NAVITRANS S.A.S.

En caso de que un vehículo se presente oportunamente en los talleres de NAVITRANS S.A.S. y haya una interrupción de la reparación por parte del propietario conllevando a daños mayores, no quedarán cubiertos por la garantía y, por lo tanto, no serán responsabilidad de NAVITRANS S.A.S.

Debe tenerse en cuenta que todo motor de combustión interna presenta un consumo normal de aceite del cárter para efectos de lubricación de los anillos de pistón; el porcentaje permitido está establecido por el fabricante del motor. Para más información sobre los rangos de consumo normal consultar al departamento técnico de NAVITRANS S.A.S.

NAVISTAR INC garantiza sus productos siempre y cuando sean usados normalmente, dentro de los parámetros de carga y aplicación; y que presenten defectos de material, fabricación o montaje, dentro de los periodos y kilometrajes explicados en este manual de garantías.

Las piezas que se compruebe que están defectuosas serán sustituidas o remanufacturadas según criterio técnico del distribuidor y con procesos aprobados por el fabricante y pasaran a ser custodiadas por el distribuidor NAVITRANS S.A.S.

**Nota importante:** una vez realizado el diagnóstico y analizada la causa de la falla, se determinará si la reclamación procede a una cobertura bajo las condiciones de garantía determinados por el fabricante descritos en este manual.

## Cubrimiento de la garantía

Cobertura, términos y condiciones modelos chasis INTERNATIONAL

Modelo: **LT** 

Grupo	Tiempo	Notas
Grupo 01. Chasis	12 meses o 160.000 km	Los dos largueros principales <b>60 meses de cobertura</b> .
Grupo 02. Eje delantero	12 meses	Los ejes <b>Meritor</b> tienen una <b>cobertura adicional de 24 meses o 480.000 km</b> de garantía excluyendo elementos de los extremos de rueda y accesorios. No incluye componentes de desgaste sistema frenos.
Grupo 03. Suspensión	12 meses	Los amortiguadores, soporte auxiliar tienen una cobertura de <b>3 meses y excluye fallas por sobrecarga</b> .
Grupo 04. Frenos	12 meses	Los elementos de fricción son <b>elementos de desgaste no cubiertos en la garantía</b> .
Grupo 05. Dirección	12 meses	Elementos de mantenimiento y desgaste por uso <b>no son cubiertos por la garantía</b> .
Grupo 06. Cardán	12 meses	Elementos de mantenimiento y desgaste por uso <b>no son cubiertos por la garantía</b> .
Grupo 07. Sistema de escape	12 meses	Incluye las líneas de tubería, uniones flexibles, soportes, tanque DEF y sensor nivel DEF.
Grupo 08. Sistema eléctrico	12 meses	Fusibles, bombillos cobertura de <b>3 meses</b> .
Grupo 09. Sistema de enfriamiento	12 meses	No incluye mantenimiento de concentración refrigerante.
Grupo 11. Embrague	12 meses	El componente de fricción desgaste por uso o abuso operacional, <b>no tiene cobertura de garantía (solo aplica en configuración de transmisión manual)</b> .
Grupo 13. Transmisión	12 meses	Poseen una cobertura de garantía adicional de <b>24 meses o 480.000 km</b> .
Grupo 14. Eje trasero	12 meses	Los elementos de mantenimiento y desgaste por abuso operacional <b>no son cubiertos por la garantía</b> . Posee una cobertura de garantía adicional de <b>24 meses o 480.000 km para ejes de 52.000 libras o menos. No incluye frenos, extremo de ruedas, semiejes y accesorios</b> .
Grupo 16. Cabina	12 meses	Posee una cobertura adicional de afectaciones de perforación por corrosión de <b>48 meses</b> .
Grupo 17. Ruedas	12 meses	Elementos de desgaste como retenedores tienen una garantía de <b>3 meses</b> .
Grupo 19. Aire acondicionado	12 meses	<b>No incluye elementos de filtración flujo de aire y mantenimiento sistema</b> .

## Cubrimiento de la garantía



Grupo	Tiempo	Notas
Grupo 01. Chasis	24 meses	Los dos largueros principales tienen una cobertura adicional de <b>60 meses</b> .
Grupo 02. Eje delantero	24 meses	No incluye componentes de desgaste sistema frenos, extremo de ruedas, ejes y accesorios.
Grupo 03. Suspensión	24 meses	Los amortiguadores, soporte auxiliar tienen una cobertura de <b>3 meses y excluye fallas por sobrecarga</b> .
Grupo 04. Frenos	24 meses	Los elementos de fricción son <b>elementos de desgaste no cubiertos en la garantía</b> .
Grupo 05. Dirección	24 meses	Elementos de mantenimiento y desgaste por uso <b>no son cubiertos por la garantía</b> .
Grupo 06. Cardán	24 meses	Elementos de mantenimiento y desgaste por uso <b>no son cubiertos por la garantía</b> .
Grupo 07. Sistema de escape	24 meses	Incluye las líneas de tubería, uniones flexibles, soportes, tanque DEF y sensor nivel DEF.
Grupo 08. Sistema eléctrico	24 meses	Fusibles, bombillos cobertura de <b>3 meses</b> .
Grupo 09. Sistema de enfriamiento	24 meses	No incluye mantenimiento de concentración refrigerante.
Grupo 11. Embrague	24 meses	El componente de fricción desgasta por uso o abuso operacional, <b>no tiene cobertura de garantía (solo aplica en configuración de transmisión manual)</b> .
Grupo 13. Transmisión	24 meses	Los elementos de mantenimiento y desgaste por abuso operacional <b>no son cubiertos por la garantía</b> .
Grupo 14. Eje trasero	24 meses	Posee una cobertura de garantía adicional de <b>12 meses para ejes Meritor</b> . No incluye componentes de desgaste sistema frenos, extremo de ruedas, semiejes y accesorios.
Grupo 16. Cabina	24 meses	Posee una cobertura adicional de afectaciones de perforación por corrosión de <b>36 meses</b> .
Grupo 17. Ruedas	24 meses	Elementos de desgaste como retenedores tienen una garantía de <b>3 meses</b> .
Grupo 19. Aire acondicionado	24 meses	<b>No incluye elementos de filtración flujo de aire y mantenimiento sistema</b> .

## Cubrimiento de la garantía

Modelo: **HV507- HV607**



Grupo	Tiempo	Notas
Grupo 01. Chasis	12 meses	Los dos largueros principales tienen una cobertura adicional de <b>72 meses</b> .
Grupo 02. Eje delantero	24 meses	No incluye componentes de desgaste sistema frenos, extremo de ruedas, ejes y accesorios.
Grupo 03. Suspensión	24 meses	Los amortiguadores, soporte auxiliar tienen una cobertura de <b>3 meses</b> <b>Y excluye fallas por sobrecarga</b> .
Grupo 04. Frenos	12 meses	Los elementos de fricción son <b>elementos de desgaste no cubiertos en la garantía</b> .
Grupo 05. Dirección	12 meses	Elementos de mantenimiento y desgaste por uso <b>no son cubiertos por la garantía</b> .
Grupo 06. Cardán	12 meses	Elementos de mantenimiento y desgaste por uso <b>no son cubiertos por la garantía</b> .
Grupo 07. Sistema de escape	12 meses	Incluye las líneas de tubería, uniones flexibles, soportes, tanque DEF y sensor nivel DEF.
Grupo 08. Sistema eléctrico	12 meses	Fusibles, bombillos cobertura de <b>3 meses</b> .
Grupo 09. Sistema de enfriamiento	12 meses	No incluye mantenimiento de concentración refrigerante.
Grupo 11. Embrague	12 meses	El componente de fricción desgaste por uso o abuso operacional, <b>no tiene cobertura de garantía (solo aplica en configuración de transmisión manual)</b> .
Grupo 13. Transmisión	12 meses	Tiene una garantía adicional de <b>12 meses</b> . Los elementos de mantenimiento y desgaste por abuso operacional <b>no son cubiertos por la garantía</b> .
Grupo 14. Eje trasero	24 meses	No incluye componentes de desgaste sistema frenos, extremo de ruedas, ejes y accesorios.
Grupo 16. Cabina	12 meses	Posee una cobertura adicional de afectaciones de perforación por corrosión de <b>48 meses</b> .
Grupo 17. Ruedas	12 meses	Elementos de desgaste como retenedores tienen una garantía de <b>3 meses</b> .
Grupo 19. Aire acondicionado	12 meses	<b>No incluye elementos de filtración flujo de aire y mantenimiento sistema</b> .

## Cubrimiento de la garantía



Modelo: HV613 - HX620

Grupo	Tiempo	Notas
Grupo 01. Chasis	12 meses	Los dos largueros principales <b>60 meses de cobertura</b> . Accesorios de chasis brillantes y novedades de pintura o corrosión aplica cobertura de 6 meses.
Grupo 02. Eje delantero	12 meses	Los ejes tienen una <b>cobertura adicional de 24 meses o 480.000 km</b> de garantía excluyendo elementos de los extremos de rueda y accesorios. No incluye componentes de desgaste sistema frenos. Aplica para ejes diferenciales hasta 52.000 libras.
Grupo 03. Suspensión	12 meses	Los amortiguadores, soporte auxiliar tienen una cobertura de <b>3 meses y excluye fallas por sobrecarga</b> .
Grupo 04. Frenos	12 meses	Los elementos de fricción son <b>elementos de desgaste no cubiertos en la garantía</b> .
Grupo 05. Dirección	12 meses	Elementos de mantenimiento y desgaste por uso <b>no son cubiertos por la garantía</b> .
Grupo 06. Cardán	12 meses	Elementos de mantenimiento y desgaste por uso <b>no son cubiertos por la garantía</b> .
Grupo 07. Sistema de escape	12 meses	Incluye las líneas de tubería, uniones flexibles, soportes, tanque DEF y sensor nivel DEF.
Grupo 08. Sistema eléctrico	12 meses	Fusibles, bombillos cobertura de <b>3 meses</b> .
Grupo 09. Sistema de enfriamiento	12 meses	No incluye mantenimiento de concentración refrigerante.
Grupo 11. Embrague	12 meses	El componente de fricción desgasta por uso o abuso operacional, <b>no tiene cobertura de garantía (solo aplica en configuración de transmisión manual)</b> .
Grupo 13. Transmisión	12 meses	Poseen una cobertura de garantía adicional de <b>24 meses o 480.000 km</b> . Los elementos de mantenimiento y desgaste por abuso operacional <b>no son cubiertos por la garantía</b> .
Grupo 14. Eje trasero	12 meses	Posee una cobertura de garantía adicional de <b>24 meses o 480.000 km para ejes de 52.000 libras o menos. No incluye frenos, extremo de ruedas, semiejes y accesorios</b> .
Grupo 16. Cabina	12 meses	Posee una cobertura adicional de afectaciones de perforación por corrosión de <b>48 meses</b> .
Grupo 17. Ruedas	12 meses	Elementos de desgaste como retenedores tienen una garantía de <b>3 meses</b> .
Grupo 19. Aire acondicionado	12 meses	<b>No incluye elementos de filtración flujo de aire y mantenimiento sistema</b> .

## Cubrimiento de la garantía

### Cobertura, términos y condiciones de motores en modelos INTERNATIONAL

Motor	Kilometraje	Horas	Tiempo	Sistema de inyección /combustible	Sistema de posttratamiento	Garantía de componentes mayores
A26	600.000		36 meses	36 meses o 600.000 km Nota: la utilización de combustible diésel y o líquido DEF por fuera de especificaciones técnicas, ocasionará la pérdida inmediata de la garantía.	36 meses o 600.000 km Nota: la utilización de combustible diésel y o líquido DEF por fuera de especificaciones técnicas, ocasionará la pérdida inmediata de la garantía.	(Bloque de cilindros, tornillos de las tapas de bancada del cigüeñal, fundación de la culata y tornillos, cigüeñal, árbol de levas, bielas, tapas y tornillos, tren de engranajes y múltiple de admisión).
X15	402.336	6.250	24 meses	24 meses / 201.169 km / 3.125 horas	24 meses Nota: la utilización de combustible diésel y o líquido DEF por fuera de especificaciones técnicas, ocasionará la pérdida inmediata de la garantía.	Eje de levas, engranaje de árbol de levas, bloque de cilindros, tornillos y tapas de bancada, conjuntos de engranajes locos del sistema de distribución, conjunto bielas, cigüeñal, engrane del cigüeñal, culata.

#### Notas

- Durante la Garantía del Motor Base, se cubre el viaje o arrastre cuando el vehículo es descompuesto como resultado de una falla en garantía.
- Las fallas que resulten en consumo excesivo de aceite no se cubren más allá de la garantía básica del motor.

- (Aplica para motores X15)
  - Las fallas de inyectores de combustible incluyendo los orosellos y los inyectores de posttratamiento se cubren por 2 años, 125,000 millas (201,169 km) o 3,125 horas.
  - Para los camiones de basura, volteo, mezclado y madereros, las horas y millas deben mencionarse en la reclamación, si el vehículo tiene tanto un odómetro como un medidor horario.

- Las fallas de bandas y mangueras suministradas por Cummins se cubren para el primer año de la garantía o la duración de la cobertura, lo que ocurra primero.
- Las modificaciones y/o manipulaciones no autorizadas al sistema de posttratamiento son causales de la anulación de cobertura de garantía motor.

L9	402.336	N/A	24 meses	24 meses	Nota: la utilización de combustible diésel y o líquido DEF por fuera de especificaciones técnicas, ocasionará la pérdida inmediata de la garantía.	N/A	N/A
B6.7	N/A	N/A	24 meses	24 meses	Nota: la utilización de combustible diésel y o líquido DEF por fuera de especificaciones técnicas, ocasionará la pérdida inmediata de la garantía.	N/A	N/A

#### Notas

- Cuando el vehículo está descompuesto por una falla en garantía, el viaje o arrastre están cubiertos para el primer año desde la fecha de entrega o por la duración de la garantía, lo que ocurra primero.

- Las fallas resultantes del consumo excesivo de aceite se cubren por la duración de la cobertura, 250,000 millas (402.336 kilómetros) o 6,250 horas, lo que ocurra primero.
- Las modificaciones y/o manipulaciones no autorizadas al sistema de posttratamiento son causales de la anulación de cobertura de garantía motor.

- Las fallas de bandas y mangueras suministradas por Cummins se cubren en el primer año de la garantía o la duración de la garantía, lo que ocurra primero.

## Cubrimiento de la garantía

### Caja de velocidades ALLISON

NAVITRANS S.A.S. está certificado como DEALER autorizado de ALLISON. El periodo de cobertura de estas transmisiones varía dependiendo del modelo y la aplicación de la misma. Para claridad en el tiempo de cobertura favor consultar con su asesor de ventas.

Los vehículos INTERNATIONAL pueden venir con equipos adicionales como: caja de volteo, caja compactadora de basuras, equipo de hidrolimpieza, grúa vehicular, grúa para sostenimiento de redes, mezclador de cemento, entre otros. La garantía de los volcos y equipos hidráulicos de las volquetas será cubierta por NAVITRANS S.A.S., durante los primeros 12 meses. **Siempre que vengán instalados como equipo original de fábrica.**

La garantía para los otros equipos especiales será la otorgada por el fabricante de los mismos. El propietario deberá referirse a los manuales de garantías de estos equipos para conocer sus alcances y limitaciones. Para estos equipos especiales las restricciones de cobertura en garantía que apliquen a sus componentes son las mismas indicadas en las páginas 14, 15 y 16 de este manual y a las demás indicadas en los manuales de dichos fabricantes.

### Garantía de chasis para equipos carrozados.

El periodo de garantía de chasis de camión empezará a regir a partir de la fecha de entrega de NAVITRANS S.A.S., una vez se realiza la revisión de preentrega que se hace después de instalar equipos como: carrocería, tanques, furgones, grúas, entre otros.

### Indicaciones importantes

Para efectos de garantía sobre el producto INTERNATIONAL, la carrocería o equipo aliado instalado en el vehículo debe ser homologada por el departamento de ingeniería de NAVISTAR INC., o por el departamento técnico de NAVITRANS S.A.S., cumpliendo los requerimientos técnicos del Manual de Instalaciones (solicitar a su asesor comercial). Debe respetarse en su diseño el fácil acceso a los puntos de mantenimiento.

**Cómo cliente podrá comprar garantías extendidas para su chasis y el motor para ampliar la cobertura. Aplican términos y condiciones, consulte con su asesor comercial.**

## ¿Qué no cubre la garantía?

1. Defectos evidenciados por NAVITRANS S.A.S. atribuibles a falta evidente de mantenimiento periódico o servicios especificados en el manual del operador y lo descrito en el manual de garantías.
2. Daños o defectos ocasionados por accidentes, sobrecargas, mala operación o manejo abusivo del vehículo.
3. Daños o defectos ocasionados por reparaciones o intervenciones realizadas en talleres externos, diferentes a los autorizados por NAVITRANS S.A.S.
4. Daños o defectos ocasionados por transformaciones, alteraciones o adiciones realizadas al vehículo, su estructura o alguno de sus componentes.
5. Daños o defectos producidos por corto circuitos debidos a alteraciones o adiciones en la instalación eléctrica original.
6. Daños o defectos causados en cualquiera de los componentes electrónicos (ECM, sensores, etc.), debido a procedimientos relacionados con soldaduras.
7. Daños intencionales y/o provocados (vandalismo, sabotaje, etc.).
8. Daños ocasionados por el empleo de partes o accesorios no originales.
9. Daños ocasionados por el empleo de filtros, lubricantes y refrigerantes no homologados por el fabricante.
10. Daños ocasionados por combustibles de mala calidad.
11. Daños ocasionados por agentes externos (productos químicos, ácidos sales, óxidos), los cuales pueden ocurrir por exposición o uso normal.
12. Corrosión y daño externo causado por el salto de rocas, grava, sal u otro agente externo que derive en impacto.
13. Decoloraciones de la pintura resultantes de insectos, savia, brea, lluvia ácida, abolladuras, granizos, tormentas o relámpagos, radiactividad o contaminación, etc.
14. Daños derivados de tiempos prolongados de inactividad.

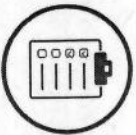
## ¿Qué no cubre la garantía?

15. El propietario será responsable del sistema de cargue del vehículo (banda, cargador, excavadora, tolva, etc.) y de las implicaciones que estos métodos de cargue tengan sobre el equipo vendido por NAVITRANS S.A.S.
16. El propietario será el responsable de las densidades del material cargado en el equipo. **El peso de este material no debe sobrepasar las capacidades de diseño del vehículo.** NAVITRANS S.A.S. no se hará responsable por los daños causados a los componentes derivados por esta situación.
17. Las llantas del vehículo están diseñadas para operar bajo condiciones normales de terreno. Si se opera en terrenos abrasivos, o sobre terrenos rocosos, el propietario deberá utilizar las llantas adecuadas para estos tipos de aplicación. NAVITRANS S.A.S. no se hace responsable de los daños a componentes del equipo derivados de esta situación.
18. El costo de los repuestos, materiales y servicios no cubiertos dentro del alcance de la garantía de fábrica, serán facturados al propietario del vehículo. **A continuación, se relacionan los casos donde los costos correrán por cuenta de este.**
19. Las partes que sufren desgaste normal durante la operación rutinaria del vehículo, como son: lubricantes, refrigerantes, grasas, filtros, bandas de freno, amortiguadores, pastillas para freno de disco, prensa y disco del embrague, partes y accesorios eléctricos, bombillos, correas, plumillas, mangueras, rodamientos, sellos, empaques, vidrios, llantas, rines, retenedores de ruedas, etc.
20. Materiales varios, como son: silicona, sellantes, tornillos, racores, cables, abrazaderas plásticas y materiales de limpieza.
21. Valor de mano de obra en labores de mantenimiento, como son: ajustar, limpiar, calibrar, apretar, calibrar, revisar y otras actividades que se deban realizar durante el mantenimiento preventivo.
22. Gastos generados por el desplazamiento del personal autorizado por NAVITRANS S.A.S. (costos de viaje, viáticos, salarios, comisiones, bonificaciones, horas extras, etc.) para atender los vehículos que se encuentren por fuera de las instalaciones de los talleres autorizados.
23. Gastos de grúas y/o costo de transporte.

## Cuando se pierde la garantía



Cuando se agote el plazo de los numerales descritos en la sección "**cobrimiento de la garantía**".



Estando dentro del plazo original estipulado en la sección "**cobrimiento de la garantía**" se demuestra la inobservancia de por lo menos una de las condiciones establecidas en los numerales 1 al 23 de la sección.



Cuando se denote intento o alteración del tablero de instrumentos o del sistema eléctrico.



Cuando el vehículo no cumple estrictamente las **revisiones obligatorias** estipuladas en este manual. Y se demuestra que la omisión de la revisión obligatoria provocó un daño prematuro en el vehículo.



Cuando el vehículo sufra daños o defectos ocasionados por accidentes o colisiones, se pierde la garantía en las partes del componente afectado.



Cuando se alteran las programaciones y calibraciones originales del fabricante del chasis o motor.

## Cronograma de mantenimiento según modelo

Descripción	MV 607		HV 507 / 607		HV 613		HX 620			LT 625	
	Ruta	Voc	Ruta	Voc	Ruta	Voc A26	Ruta	Voc A26	Voc X15	Ruta	Voc
Frecuencias de Mtto en km o en horas (lo primero que ocurra) [1]	km	Horas	km	Horas	km	Horas [4]	km	Horas [4]	Horas	km	Horas
Frecuencias de lubricación motor [2-3]	30.000	800	30.000	800	45.000	300	45.000	300	1.000	45.000	1.000
Revisión básica preventiva obligatoria	15.000	400	15.000	400	15.000	300	15.000	300	500	15.000	500
Revisión preventiva obligatoria 1	30.000	800	30.000	800	45.000	600	45.000	600	1.000	45.000	1.000
Revisión preventiva obligatoria 2	60.000	1.600	60.000	1.600	90.000	1.800	90.000	1.800	2.000	90.000	2.000
Revisión preventiva obligatoria 3	90.000	2.400	90.000	2.400	135.000	2.400	135.000	2.400	3.000	135.000	3.000
Revisión preventiva obligatoria 4	180.000	4.800	180.000	4.800	180.000	3.600	180.000	3.600	4.000	180.000	4.000
Revisión preventiva obligatoria 5	240.000	6.400	240.000	6.400	270.000	4.800	270.000	4.800	6.000	270.000	6.000

**Nota 1:** una vez cumplidas todas las revisiones obligatorias, se debe continuar con la ejecución del CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO para el motor y chasis que corresponda. Las frecuencias de ejecución de los mantenimientos son determinadas por lo primero que se cumpla (KILOMETRAJE U HORAS).

**Nota 2:** la tecnología de emisiones EPA 21/24 - EURO 6 en motores diésel exige usar un aceite de motor de grado API CK-4; y usar exclusivamente combustible s a 15 ppm de contenido de azufre.

**Nota 3:** los intervalos de cambio de aceite del motor relacionados en esta tabla corresponden a rendimientos promedio de combustible en aplicaciones de ruta. Para aplicaciones vocacionales debe ser validado con base a resultados de análisis de aceite, consecuencia del tipo de operación y la frecuencia de ciclos de regeneración de sistema de postratamiento DPF.

**Nota 4:** se podrá ampliar la frecuencia de cambio hasta las 600 horas con base a resultado de análisis de aceite si no se evidencia dilución de combustible.

## Inspección preoperacional

Con el fin de garantizar los componentes de su vehículo por los períodos antes indicados, se deben efectuar las siguientes revisiones obligatorias:

<input type="checkbox"/>	Revisar nivel de aceite.
<input type="checkbox"/>	Revisar nivel de refrigerante.
<input type="checkbox"/>	Revisar niveles (y/o fugas) de fluidos en:
<input type="checkbox"/>	Transmisiones.
<input type="checkbox"/>	Diferenciales.
<input type="checkbox"/>	Motor.
<input type="checkbox"/>	Caja de dirección.
<input type="checkbox"/>	Equipo hidráulico.
<input type="checkbox"/>	Líquido DEF.
<input type="checkbox"/>	Líquido de cubos de rueda delanteras.
<input type="checkbox"/>	Combustible.
<input type="checkbox"/>	Revisar fugas de aire: sistema neumático.
<input type="checkbox"/>	Identificar el estado del ventilador.

<input type="checkbox"/>	Revisar instrumentos de tablero. (Presión de aceite – temperatura – presión neumática).
<input type="checkbox"/>	Revisar correcta operación de alarmas sonoras y visuales.
<input type="checkbox"/>	Validar la presencia de códigos activos en los diferentes sistemas.
<input type="checkbox"/>	Revisar presión de aire y estado visual de las llantas.
<input type="checkbox"/>	Revisar juego libre pedal de embrague.
<input type="checkbox"/>	Revisar juego libre pedal de frenos.
<input type="checkbox"/>	Revisión visual del estado de la suspensión.
<input type="checkbox"/>	Identificar algún ruido inusual del motor.
<input type="checkbox"/>	Drenar el sistema de filtro separador y tanques de aire.
<input type="checkbox"/>	Líquido de cubos de rueda delanteras.
<input type="checkbox"/>	Verificar el estado de luces delanteras, direccionales y traseras.
<input type="checkbox"/>	Verificar el estado de las correas de motor.
<input type="checkbox"/>	Revisar nivel de restricción del indicador de filtro de aire admisión motor.

**Nota:** para vehículos que operen en condiciones severas diferentes a las relacionadas en el cuadro **“revisiones obligatorias de garantías”**, el conductor deberá realizar una inspección diaria de los filtros y la tubería de admisión. Igualmente deberá llevar los registros de mantenimiento diario (para poder detectar fallas con anticipación y evitar daños mayores) y los mantenimientos preventivos recomendados por el fabricante.

**Nota importante:** recuerde que el no cumplimiento de las revisiones obligatorias anula la garantía.

## Programa de revisiones obligatorias

### Grupo 1. Chasis

Actividad	Revisión					
	Obli.	1	2	3	4	5
Inspección visual y/o ajuste con validación del estado general de vigas de chasis y puentes.	X	X	X	X	X	X
Realizar engrase general.	X	X	X	X	X	X

### Grupo 2. Eje delantero

Actividad	Revisión					
	Obli.	1	2	3	4	5
Verificar el funcionamiento y estado en el juego de terminales en columna de dirección barra larga y barra corta.	X	X	X	X	X	X
Verificar el juego del splinder.	X	X	X	X	X	X

### Grupo 3. Sistema de suspensión

Actividad	Revisión					
	Obli.	1	2	3	4	5
Verificar el funcionamiento o estado de los muelles, balancines, zapas y barras de torque.	X	X	X	X	X	X
Verificar el funcionamiento y estado de las bolsas de aire. (Suspensión neumática). Nota: si aplica.	X	X	X	X	X	X
Verificar el funcionamiento y estado de los amortiguadores.	X	X	X	X	X	X
Realizar retorqueo de las grapas de los muelles delanteros y traseros.		X	X	X	X	X
Realizar calibración de la altura de manejo en suspensiones neumáticas. Nota: si aplica.	X	X	X	X	X	X
Verificar medidas de alineación de ejes suspensión trasera. Consultar PDI.		X	X	X	X	X
Realizar retorqueo de la suspensión según su modelo. Consultar PDI.		X	X	X	X	X
Verificar bujes y pasadores de la suspensión.	X	X	X	X	X	X
Verificar el estado de los cauchos suspensión.	X	X	X	X	X	X

## Programa de revisiones obligatorias

### Grupo 4. Sistema de frenos

Actividad	Revisión					
	Obl.	1	2	3	4	5
Revisar si hay presencia de fugas de tanques y conexiones, líneas neumáticas y válvulas.	X	X	X	X	X	X
Inspeccionar el estado de bandas de freno y campanas / pastillas de freno y disco.	X	X	X	X	X	X
Verificar el funcionamiento del freno de servicio.	X	X	X	X	X	X
Verificar el funcionamiento del freno de parqueo.	X	X	X	X	X	X
Verificar el estado, ruteo y anclaje de las tuberías, mangueras y abrazaderas del sistema neumático.	X	X	X	X	X	X
Realizar el drenaje los tanques del sistema neumático y así mismo, inspeccionar el estado las guoyas.	X	X	X	X	X	X
Efectuar lectura de códigos en el sistema de frenos (ABS).	X	X	X	X	X	X
Realizar la verificación del juego en el pedal freno.	X	X	X	X	X	X
Verificar el funcionamiento de carga del sistema neumático.	X	X	X	X	X	X
Inspeccionar el estado de bandas de freno, campanas y/o pastillas de freno y discos.	X	X	X	X	X	X
Verificar el funcionamiento del freno de motor.	X	X	X	X	X	X
Verificar el funcionamiento del secador de aire de los frenos.		X	X	X	X	X
Realizar cambio del filtro secador del sistema neumático. Validar en que rutina corresponde según modelo.				X	X	X

### Programa de revisiones obligatorias

#### Grupo 5. Dirección

Actividad	Revisión					
	Obl.	1	2	3	4	5
Revisar niveles de aceite hidráulico de dirección.	X	X	X	X	X	X
Identificar si hay fugas de aceite hidráulico de dirección.	X	X	X	X	X	X
Verificar el funcionamiento y estado del juego de la columna de dirección.	X	X	X	X	X	X
Revisar el estado las tuberías, mangueras y abrazaderas del sistema hidráulico de dirección.	X	X	X	X	X	X
Realizar cambio de aceite y filtro de la dirección hidráulica. Validar en que rutina corresponde según modelo.			X	X	X	X

#### Grupo 6. Eje propulsor

Actividad	Revisión					
	Obl.	1	2	3	4	5
Verificar funcionamiento y estado del cardán y crucetas.	X	X	X	X	X	X
Verificar el estado de conjuntos soporte / ballinera cardán.	X	X	X	X	X	X
Realizar el ajuste de los tornillos de las crucetas.	X	X	X	X	X	X
Verificar el funcionamiento y estado del cardán y las crucetas.	X	X	X	X	X	X
Realizar engrase de crucetas y eje conector eje cardánico.	X	X	X	X	X	X

## Programa de revisiones obligatorias

### Grupo 7. Escape / postratamiento

Actividad	Revisión					
	Obli.	1	2	3	4	5
Revisar con refractómetro la concentración del DEF.	X	X	X	X	X	X
Identificar la presencia de fugas en el sistema de escape y/o postratamiento.	X	X	X	X	X	X
Validar el correcto estado de los componentes del sistema de postratamiento.	X	X	X	X	X	X
Validar el ajuste de todos los sistemas de anclaje del sistema de escape y/o postratamiento.	X	X	X	X	X	X
Realizar cambio del filtro interno tanque DEF. Validar en que rutina corresponde según modelo.				X		X
Revisar los soportes del tanque DEF.	X	X	X	X	X	X
Realizar el cambio del filtro línea bomba líquido DEF. Validar en que rutina corresponde según modelo.					X	X
Realizar un diagnóstico del funcionamiento de los inyectores del DEF con insite. Nota: guardar imagen.		X	X	X	X	X
Realizar mantenimiento filtro de partículas DOC y/o DPF con base a validación de desempeño del sistema.		X	X	X	X	X

### Grupo 8. Sistema eléctrico

Actividad	Revisión					
	Obli.	1	2	3	4	5
Verificar el correcto funcionamiento del sistema de accesorios (pilo eléctrico, conector de aire, plumillas, sistemas de seguridad en conducción).	X	X	X	X	X	X
Validar el estado general de la central eléctrica (caja de fusibles) interna (cabina) y externa (compartimiento de motor).	X	X	X	X	X	X
Identificar funcionamiento del sistema de luces en general (internas y externas).	X	X	X	X	X	X
Efectuar la lectura de los códigos del sistema eléctrico (ESC).	X	X	X	X	X	X
Verificar el correcto funcionamiento de alarmas auditivas y visuales y tablero de instrumentos.		X	X	X	X	X
Realizar limpieza, rotación y ajuste al conjunto de las baterías.		X	X	X	X	X
Evaluar el funcionamiento del sistema de arranque y carga (motor de arranque y alternador) validando su mantenimiento programado. Usar MIDTRONICS EXP 1000.	X	X	X	X	X	X

## Programa de revisiones obligatorias

### Grupo 9. Frontal

Actividad	Revisión					
	Obli.	1	2	3	4	5
Revisar el estado de los componentes del capó (soportes, ganchos, bisagras, deflectores, etc).	X	X	X	X	X	X

### Grupo 10. General

Actividad	Revisión					
	Obli.	1	2	3	4	5
Validar el ajuste con herramienta especializada el sistema de la quinta rueda.		X	X	X	X	X
Revisar la presencia de fugas de aceite hidráulico de equipos aliados: de volteo, compactación de basuras, mixer y otros. Nota: remitirse al manual de mantenimiento del equipo aliado.	X	X	X	X	X	X
Inspección visual de componentes estructurales de equipos aliados (soportes de anclaje) de volteo, compactación de basuras, mixer y otros. Nota: remitirse al manual de mantenimiento del equipo aliado.	X	X	X	X	X	X
Inspección visual de los componentes del conjunto quinta rueda. (Si aplica).	X	X	X	X	X	X

### Grupo 11. Embrague

Actividad	Revisión					
	Obli.	1	2	3	4	5
Verificar el funcionamiento del sistema de embrague (servoasistido o manual).	X	X	X	X	X	X
Resetear contador de engrase del sistema de embrague (transmisiones automatizadas).	X	X	X	X	X	X
Realizar calibración conjunta de embrague.	X	X	X	X	X	X
Realizar cambio del líquido de embrague.					X	X
Realizar inspección visual de fugas líquido de embrague.		X	X	X	X	X
Validar el juego libre del pedal del embrague.	X	X	X	X	X	X

## Programa de revisiones obligatorias

### Grupo 12. Motor

Actividad	Revisión				
	Obl.	1	2	3	4
Realizar la lectura de los códigos motor (ECM) con EZ-TECH.	X	X	X	X	X
Revisar nivel de aceite del motor.	X	X	X	X	X
Identificar si hay fugas de aceite de motor.	X	X	X	X	X
Identificar si hay fugas de refrigerante de motor.	X	X	X	X	X
Tensor automático de correas de motor. Validar tensión y estado del rodamiento interno.	X	X	X	X	X
Evaluar el funcionamiento del conjunto ventilador y enfriamiento del vehículo.	X	X	X	X	X
Inspeccionar estado de las poleas.	X	X	X	X	X
Verificar el juego del conjunto del embrague ventilador.	X	X	X	X	X
Evaluar el estado de los soportes del radiador.	X	X	X	X	X
Evaluar el funcionamiento y estado del radiador y postenfriador.	X	X	X	X	X
Verificar el estado de las mangueras, tubos y abrazaderas en general. Conjunto de enfriadores.	X	X	X	X	X
Validar el correcto funcionamiento del restrictor filtro de aire. Definir la actividad de mantenimiento necesaria según estado del filtro.	X	X	X	X	X
Revisar niveles y concentración del líquido refrigerante del motor.	X	X	X	X	X
Realizar limpieza exterior del conjunto de radiadores y postenfriador.	X	X	X	X	X
Presurizar sistema de radiador. Identificación de fugas.	X	X	X	X	X
Realizar cambio de aceite y filtro de aceite de motor.	X	X	X	X	X
Realizar cambio de filtro de aire primario y secundario. Nota: según estado físico y valor del indicador de restricción.	X	X	X	X	X
Identificar el estado de los soportes de motor.	X	X	X	X	X
Realizar la calibración de las válvulas de motor según tabla de revisiones obligatorias.	X	X	X	X	X
Verificar el estado de la carcasa filtro de aire.	X	X	X	X	X
Verificar el funcionamiento del freno de escape y/o de motor.	X	X	X	X	X
Revisar el estado del enfocador y ventilador.	X	X	X	X	X
Realizar cambio de filtro de refrigerante del motor. Si aplica.	X	X	X	X	X
Revisar estado del turbo diluyente.	X	X	X	X	X
Presurizar sistema de postenfriador. Indicación de fugas.	X	X	X	X	X
Revisar el desfogue del motor.	X	X	X	X	X
Revisar el estado de tensores, soportes radiador postenfriador.	X	X	X	X	X

## Programa de revisiones obligatorias

### Grupo 13. Transmisión

Actividad	Revisión					
	Obl.	1	2	3	4	5
Revisar nivel de aceite de la transmisión.	X	X	X	X	X	X
Evaluar el funcionamiento de los interruptores de la palanca de cambios (cambio de rango/bajo). Transmisión manual.		X	X	X	X	X
Identificar si hay fugas de aceite de la transmisión.	X	X	X	X	X	X
Realizar mantenimiento a los desfuegos de la transmisión.		X	X	X	X	X
Identificar fugas neumáticas en circuitos de sistema cambio de rango / bajo.		X	X	X	X	X
Verificar ruteo, anclaje y la no presencia de fugas en el sistema enfriador de aceite.	X	X	X	X	X	X
Realizar cambio de aceite de la transmisión. Validar en que rutina corresponde según modelo.			X	X		X
Revisar con herramienta especializada los códigos de TCM transmisión automatizada o automática.		X	X	X	X	X

### Grupo 14. Eje trasero

Actividad	Revisión					
	Obl.	1	2	3	4	5
Revisar si hay presencia de fugas de aceite. Conjunto diferencial.	X	X	X	X	X	X
Revisar la correcta operación del sistema de bajo. Si aplica ejes de doble relación.	X	X	X	X	X	X
Revisar nivel de aceite conjunto bajo. Si aplica.	X	X	X	X	X	X
Inspeccionar estado estructural del eje.	X	X	X	X	X	X
Revisar los desfuegos.	X	X	X	X	X	X
Revisar niveles de aceite del diferencial.	X	X	X	X	X	X
Realizar cambio de aceite. Validar en que rutina corresponde según modelo.			X	X	X	X

## Programa de revisiones obligatorias

### Grupo 15. Sistema de combustible

Actividad	Revisión					
	Obl.	1	2	3	4	5
Realizar cambio de filtro separador de combustible.	X	X	X	X	X	X
Realizar mantenimiento de destogues y tanques.	X	X	X	X	X	X
Evaluar el estado de los soportes del tanque de combustible.	X	X	X	X	X	X
Revisar el estado, ruteo, anclaje y la no presencia de fuga en las tuberías, mangueras y abrazaderas del sistema de combustible.	X	X	X	X	X	X
Realizar cambio de filtro de combustible.		X	X	X	X	X
Realizar lavado de los tanques de combustible internamente.			X	X	X	X

## Programa de revisiones obligatorias

### Grupo 16. Cabina

Actividad	Obl.	Revisión				
		1	2	3	4	5
Revisar el estado del filtro de aire de cabina (A/C).		X	X	X	X	X
Verificar el estado de los soportes de cabina.		X	X	X	X	X
Verificar el funcionamiento y estado de interruptores del tablero, del timón y de las puertas.		X	X	X	X	X
Verificar el funcionamiento y estado de los cinturones de seguridad.		X	X	X	X	X
Verificar el estado de la tapicería de los asientos.		X	X	X	X	X
Inspección del estado de conjuntos de cabina y accesorios.		X	X	X	X	X
Verificar el funcionamiento y estado de los vidrios panorámicos, delanteros, traseros y en las puertas.		X	X	X	X	X
Verificar el funcionamiento y estado de los espejos retrovisores.		X	X	X	X	X
Verificar el funcionamiento y estado de puertas, cerraduras y manijas de apertura.		X	X	X	X	X
Realizar lubricación de chapas, bisagras y puertas.		X			X	
Identificar el funcionamiento del limpiaparabrisas, y revisar su nivel de líquido lava brisas.	X	X	X	X	X	X
Realizar cambio de plumillas del limpiaparabrisas según su estado.				X		
Verificar el estado de la correa del compresor de aire acondicionado y cambio según evaluación.	X	X	X	X	X	X
Revisar el desempeño del aire acondicionado.		X	X	X	X	X
Verificar el estado general de la carrocería exterior, golpes, estado de pintura.		X	X	X	X	X
Efectuar lectura de códigos de falla del módulo de cabina (BC).		X	X	X	X	X

## Programa de revisiones obligatorias

### Grupo 17. Ruedas

Actividad	Revisión					
	Obl.	1	2	3	4	5
Verificar el estado de los rines y llantas (desgastes irregulares).	X	X	X	X	X	X
Realizar retorqueo de pernos de las ruedas.	X	X	X	X	X	X
Inspeccionar la presencia de fugas de aceite en cubos de ruedas.	X	X	X	X	X	X
Verificar si hay juego en los rodamientos de las ruedas.		X	X	X	X	X
Revisar el estado de los rodamientos en las ruedas y cambio según evaluación.				X	X	X



## Cronograma de mantenimiento preventivo general

MV-HV-HX vocacional EPA21/24 - Euro 6

Nº C	Descripción de mantenimiento a realizar	Revisiones obligatorias		Nota: rutina básica de mantenimiento preventivo ejecutarse siempre de manera periódica en esta frecuencia	Revisiones obligatorias		Revisiones obligatorias		Revisiones obligatorias		Revisiones obligatorias	
		Horas HX620 - HV613 vocacional	Horas HV607 - MV607 vocacional		1	2	3	4	5	6	7	8
	<b>Nota: este programa de mantenimiento aplica para operaciones vocacionales</b>											
	<b>Revisar niveles y fugas</b>											
	Revisar niveles y fugas en general		NI	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	<b>Evaluar el estado de componentes, mantenimientos y/o reparación de: r. obligatorias según programa de manto*</b>											
1	Cambio aceite dirección		N2-N6	I								
1	Cambio aceite (mineral) caja velocidades		N2-N3-N7-N8-N12	I								
1	Cambio aceite (sintético) caja velocidades		N2-N7-N8-N12	I								
1	Cambio aceite diferencial		N2-N3-N12	I								
1	Cambio aceite bochas de ruedas delanteras			I								
1	Cambio aceite hidráulico equipo alzado		NI10	I								
1	Cambio elemento filtro A/C		N5	I								
1	Cambio filtro de recirculación aire cabina		N5	I								
1	Cambio filtro diferencial		N2-N4	I								
1	Cambio filtro hidráulico equipo alzado		NI11	I								
1	Cambio filtro hidráulico dirección		N2	I								
1	Cambio filtro secador (sistema neumático)		N2	I								
1	Realice un engrase general de todo el vehículo		N9	E	E	E	E	E	E	E	E	E

**Notes**

- NI Ajustar si se requiere, siempre y cuando no esté para cambio.
- N2 Frecuencia máxima 12 meses.
- N3 Se cambia si es lubricante base mineral.
- N4 Aplica con lubricante de la nota 3.
- N5 Se cambia se requiere (se cambia por condición).
- N6 Se recomienda aplicar aceite de motor SAE 15W40.
- N7 Si la caja de velocidades es ALLISON consultar especificaciones y frecuencia página 37.
- N8 Si la caja de velocidades es ULTRASHIFT consultar especificaciones y frecuencia página 37.
- N9 Frecuencias de engrase en menor tiempo pueden ser requeridos según la aplicación.
- NI0 Se debe cambiar antes en caso de presentar evidencias de contaminación por cualquier motivo.
- NI1 En caso de que el filtro cuente con indicador de restricción, cambiar siguiendo el nivel de saturación indicado por el fabricante.
- NI2 Este intervalo deberá ser ajustado a la baja en exigencias de operación de rutas con ascensos prolongados con carga.

**Convenciones de operaciones a realizar**

<b>I = Inspeccionar</b>	Inspección visual o de tacto	<b>R = Revisiones</b>	Revisiones obligatorias
<b>E = Engrasar</b>	Si lo requiere según especificación	<b>A = Ajustar</b>	Si lo requiere según especificación
<b>C = Cambiar</b>	Cambio		

\*Planilla administrada por el taller de NAVITRANS S.A.S.

## Cronograma de mantenimiento preventivo general

Chasis MV - HV507 / 607 - Aplicación ruta EPA21/24 - EURO 6

N° C	Descripción de mantenimiento a realizar	Revisiones obligatorias	Nota: rutina básica de mantenimiento preventivo intermedia que debe ejecutarse siempre de manera periódica en esta frecuencia	Revisiones obligatorias					Revisiones obligatorias											
				30.000	60.000	90.000	120.000	150.000		180.000	210.000	240.000								
	Nota: este programa de mantenimiento aplica para operaciones de carretera nacionales	km MV507 / 607	15.000																	
	Revisar niveles y fugas	Notas																		
	Revisar niveles y fugas en general	N1	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	<b>Evaluar el estado de componentes, mantenimientos y/o reparación de:</b>																			
	R. obligatorias según programa de mantto*																			
I L	Cambio aceite dirección	N2-N3	I																	
I L	Cambio aceite (mineral) caja velocidades	N2-N5-N6-N9	I																	
I L	Cambio aceite (sintético) caja velocidades	N8	I																	
I L	Cambio aceite diferencial	N2-N9	I																	
I L	Cambio aceite bocines de ruedas delanteras		I																	
I L	Cambio líquido accionamiento embrague	N2	I																	
I F	Cambio elemento filtro A/C	N4	I																	
I L	Cambio filtro de recirculación aire cabina	N4	I																	
I F	Cambio filtro diferencial	N2-N9	I																	
I F	Cambio filtro hidráulico dirección	N2	I																	
I F	Cambio filtro secador (sistema neumático)	N2	I																	
I L	Realice un engrase general de todo el vehículo	N7-N8	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E

**Notas**

- N1 Ajustar si se requiere, siempre y cuando no esté para cambio.
- N2 Frecuencia máxima 12 meses.
- N3 Se recomienda aplicar aceite de motor SAE 15W40.
- N4 Se cambia se requiere (se cambia por condición).
- N5 Si la caja de velocidades es ALLISON consultar especificaciones y frecuencia página 37.
- N6 Si la caja de velocidades es ULTRASHIFT consultar especificaciones y frecuencia página 37.
- N7 Frecuencias de engrase en menor tiempo pueden ser requeridas según la aplicación.
- N8 Para el caso del eje delantero marca Hendrickson modelo Steertek utilice grasa NLGI2 con Base de bisulfuro de Molibdeno, con una frecuencia máxima de 15.000 km. No levantar el eje para el engrase según indicaciones del fabricante.
- N9 Este intervalo deberá ser ajustado a la baja en exigencias de operación de rutas con ascensos prolongados con carga.

**Convenios de operaciones a realizar**

<b>I = Inspeccionar</b>	Inspección visual o de tacto	<b>R = Revisiones</b>	Revisiones obligatorias
<b>E = Engrasar</b>	Si lo requiere según especificación	<b>A = Ajustar</b>	Si lo requiere según especificación
<b>C = Cambiar</b>	Cambio		

\*Planilla administrada por el Taller de NAVITRANS S.A.S.

## Cronograma de mantenimiento preventivo

Motor A26 (RUTA) EPA21

N° C	Descripción de mantenimiento a realizar	Revisiones obligatorias	Nota: ruta básica de mantenimiento preventivo intermedia que debe ejecutarse siempre de manera periódica en esta frecuencia	Revisiones obligatorias										
				15.000	45.000	90.000	135.000	180.000	225.000	270.000	315.000	360.000		
	Revisar niveles y fugas	Notas		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	Revisar niveles y fugas en general	N1		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	Evaluar el estado de componentes, mantenimientos y/o reparación de:													
	R. obligatorias según programa de mantto*													
1 L	Cambio aceite motor	N6-N11		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
1 L	Cambio refrigerante	N5		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
1 F	Cambio filtro de combustible principal	N7		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
1 F	Cambio filtro de combustible separador	N7		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
1 F	Cambio filtro de aire primario	N3-N8		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
1 F	Cambio filtro de aire secundario	N3-N4		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
1 F	Cambio filtro tanque interno DEF	N2					C							
1 F	Cambio filtro unidad dosificador filtro DEF	N2					C							
1 L	Mantenimiento DPF y/o DOC	N9		I	I	I	I	E	I	I	I	I	I	E
1 L	Calibración de válvulas	N10												

### Notas

- N1 Ajustar si se requiere, siempre y cuando no esté para cambio.
- N2 Frecuencia máxima 24 meses.
- N3 Se cambia si se requiere (se cambia por condición).
- N4 Se cambia después de dos cambios del filtro primario o por la medida del indicador de restricción.
- N5 Verificación concentración, (base glicol + inhibidores ELC, norma ASTM D6210).
- N6 Se aplica aceite de motor SAE 15W/40 Calidad API CK4.
- N7 Se cambia según indicador de restricción o máximo 15.000 km o 375 horas.
- N8 Cambiar según el nivel de saturación indicado por el fabricante 25 Pul H2O.
- N9 Realizar siguiendo las indicaciones del fabricante y según resultado de desempeño ciclo de regeneración DPF.
- N10 Realizar siguiendo indicaciones del Manual de Servicio de Motor. La primera calibración se debe de hacer a los 90.000 km, luego se deberá realizar cada 315.000 km a partir de la primera calibración.
- N11 Los intervalos de cambio de aceite del motor relacionados en esta tabla corresponden a rendimientos promedio de combustible en aplicaciones de ruta. Para aplicaciones especiales debe ser validado con base a resultados de análisis de aceite, consecuencia del tipo de operación y la frecuencia de ciclos de regeneración de sistema de posttratamiento DPF.

### Convenciones de operaciones a realizar

<b>I = Inspeccionar</b>	Inspección visual o de tacto
<b>E = Ejecutar</b>	Ejecutar de acuerdo a la información del fabricante
<b>C = Cambiar</b>	Cambio
<b>R = Revisiones</b>	Revisiones obligatorias

\*Planilla administrada por el taller de MANTENIMIENTO S.A.S.

## Cronograma de mantenimiento preventivo

Motor A26 aplicación (VOCACIONAL) EPA21

N° C	Descripción de mantenimiento a realizar	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión	Revisión		
		Horas	300	600	900	1.200	1.500	1.800	2.100	2.400	2.700	3.000	3.300	3.600	3.900	4.200	4.500	4.800	
	Revisar niveles y fugas	Notas																	
	Revisar niveles y fugas en general	N1	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	<b>Evaluar el estado de componentes, mantenimientos y/o reparación de:</b>																		
	R. obligatorios según programa de mantto*																		
1 L	Cambio aceite motor y filtro	N6-N7-N11	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
1 L	Cambio refrigerante	N5	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
1 F	Cambio filtro de combustible principal			C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
1 F	Cambio filtro de combustible separador			C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
1 F	Cambio filtro de aire primario	N3-N8	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
1 F	Cambio filtro de aire secundario	N3-N4	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
1 F	Cambio filtro tanque interno DEF	N2																	
1 F	Cambio filtro unidad dosificadora filtro DEF	N2																	
1 L	Mantenimiento DPF y/o DOC	N9	I	I	I	I	I	I	I	E	I	I	I	I	I	I	I	I	E
1 M	Calibración de válvulas	N10						E											

**Notas**

- N1 Ajustar si se requiere, siempre y cuando no esté para cambio.
- N2 Frecuencia máxima 24 meses.
- N3 Se cambia si se requiere (se cambia por condición).
- N4 Se cambia después de dos cambios del filtro primario o por la medida del indicador de restricción.
- N5 Verificación concentración, (base glicol + inhibidores E.C., norma ASTM D6210). Cambio máximo 12.000 horas / 5 Años.
- N6 Se aplica aceite de motor SAE 15W40 calidad API CK4
- N7 Tomar muestra de aceite para análisis cada 300 horas.
- N8 Cambiar según el nivel de saturación indicado por el fabricante: 25 Pul H2O.
- N9 Realizar siguiendo las indicaciones del fabricante y según resultado de desempeño ciclo de regeneración DPF.
- N10 Realizar siguiendo indicaciones del Manual de Servicio de Motor. La primera calibración se hace a las 1.800 horas, luego de ahí se debe hacer cada 3.600 horas a partir de la primera calibración.
- N11 Para aplicaciones vocacionales severas, se debe de validar con un análisis de aceite de motor, el intervalo de cambio aquí definido.
- N12 La frecuencia de cambio de aceite de motor está definida principalmente por el tipo de operación y la frecuencia de ciclos de regeneración del sistema de posttratamiento DPF. Se deberá monitorear nivel del aceite en el cárter del motor el cual podrá estar presentando un nivel por encima del máximo ocasionado por la dilución de combustible causado por los ciclos de regeneración que requiera el sistema. Se podrá ampliar la frecuencia de cambio hasta las 600 horas si no se evidencia dilución de combustible.

**Convenciones de operaciones a realizar**

<b>I = Inspeccionar</b>	Inspección visual o de tacto
<b>E = Ejecutar</b>	Ejecutar la actividad según información del fabricante
<b>C = Cambiar</b>	Cambio del elemento

\*Planilla administrada por el taller de NAVITRANS S.A.S.

## Cronograma de mantenimiento preventivo

Motor Cummins B6.7 EPA21/24

Nº C	Descripción de mantenimiento a realizar	Revisiones obligatorias		Nota: rutina básica de mantenimiento preventivo intermedia que debe ejecutarse siempre de manera periódica en esta frecuencia						Revisiones obligatorias						Revisiones obligatorias		Revisiones obligatorias					
		Horas	km	400	15.000	800	30.000	1.600	60.000	2.400	90.000	3.200	120.000	4.000	150.000	4.800	180.000	5.600	210.000	6.400	240.000		
	Revisar niveles y fugas		Notas																				
	Revisar niveles y fugas en general		N1																				
	Evaluar el estado de componentes, mantenimientos y/o reparación de:																						
	R. obligatorios según programa de mnto*																						
1 L	Cambio aceite motor		N7				C		C		C		C		C		C		C		C		C
1 L	Cambio refrigerante		N3-N5						I		I		I		I		I		I		I		I
1 F	Cambio filtro de aceite								C		C		C		C		C		C		C		C
1 F	Cambio filtro de combustible principal								I		I		I		I		I		I		I		I
1 F	Cambio filtro de combustible separador								C		C		C		C		C		C		C		C
1 F	Cambio filtro de aceite primario		N3						C		C		C		C		C		C		C		C
1 F	Cambio filtro de unidad de dosificación DEF		N4																				
1 F	Cambio filtro DEF tanque		N2																				
1 MO	Limpieza del filtro de partículas DPF y/o DOC		N8						I		I		I		I		I		I		I		I
1 MO	Calibración de válvulas		N6																				

**Notas**

- N1 Ajustar si se requiere, siempre y cuando no esté para cambio.
- N2 Frecuencia máxima 12 meses.
- N3 Se cambia si se requiere (se cambia por condición).
- N4 Frecuencia máxima 6 meses.
- N5 Verificación concentración, (base glicol + Inhibidores ELC, norma ASTM D6210).
- N6 Realizar siguiendo Indicaciones del Manual de Servicio de Motor.
- N7 Los intervalos de cambio de aceite del motor relacionados en esta tabla corresponden a rendimientos promedio de combustible en aplicaciones de ruta. Para aplicaciones vocacionales debe ser validado con base a resultados de análisis de aceite, consecuencia del tipo de operación y la frecuencia de ciclos de regeneración de sistema de posttratamiento DPF.
- N8 Realizar siguiendo las indicaciones del fabricante y según resultado de desempeño ciclo de regeneración DPF.

**Convenciones de operaciones a realizar**

I = Inspeccionar	Inspección visual o de tacto
E = Ejecutar	Ejecutar de acuerdo a la información del fabricante
C = Cambiar	Cambio
R = Revisiones	Revisiones obligatorias

\*Prioridad administrada por el taller de MAUTRANS S.A.S.

## Cronograma de mantenimiento preventivo

Motor Cummins L9 EPA21/24

N° C	Descripción de mantenimiento a realizar	Revisiones obligatorias	Notas:		Revisión obligatorias		Revisión obligatorias		Revisión obligatorias												
			Horas	km	800	30.000	1.600	60.000	2.400	90.000	3.200	120.000	4.000	150.000	4.800	180.000	5.600	210.000	6.400	240.000	
	Revisar niveles y fugas																				
	Revisar niveles y fugas en general																				
	Evaluar el estado de componentes, mantenimientos y/o reparación de:																				
	R. obligatorias según programa de manito*																				
1 L	Cambio aceite motor	N9																			
1 L	Cambio refrigerante	N3-N5																			
1 F	Cambio filtro de aceite																				
1 F	Cambio filtro de combustible principal																				
1 F	Cambio filtro de combustible separador	N7																			
1 F	Cambio filtro de aire primario	N3																			
1 F	Cambio filtro de aire secundario	N3-N4																			
1 F	Cambio filtro de unidad de dosificación DEF	N6																			
1 F	Cambio filtro interno DEF tanque	N2																			
1 MO	Limpieza del filtro de partículas DPF y/o DOC	N10																			
1 MO	Calibración de válvulas	N8																			

### Notas

- \* N1 Ajustar si se requiere, siempre y cuando no esté para cambio.
- \* N2 Frecuencia máxima 12 meses.
- \* N3 Se cambia si se requiere (se cambia por condición).
- \* N4 Se cambia después de dos cambios del filtro primario o por la medida del indicador de restricción.
- \* N5 Verificación concentración, (base glicol + inhibidores ELC, norma ASTM D6210).
- \* N6 Frecuencia máxima 6 meses.
- \* N7 Se cambia después de dos cambios del filtro primario parte superior con el motor en funcionamiento.
- \* N8 Realizar siguiendo indicaciones del Manual de Servicio de Motor.
- \* N9 Los intervalos de cambio de aceite del motor relacionados en esta tabla corresponden a rendimientos promedio de combustible en aplicaciones de ruta. Para aplicaciones vocacionales debe ser validado con base a resultados de análisis de aceite, consecuencia del tipo de operación y la frecuencia de ciclos de regeneración de sistema de postratamiento DPF.
- \* N10 Realizar siguiendo las indicaciones del fabricante y según resultado de desempeño ciclo de regeneración DPF.

### Convenciones de operaciones a realizar

<b>I = Inspeccionar</b>	Inspección visual o de tacto
<b>E = Ejecutar</b>	Ejecutar si lo requiere según especificación
<b>C = Cambiar</b>	Cambio
<b>R = Revisiones</b>	Revisiones obligatorias

\*Planilla administrada por el taller de NAVTRANS S.A.S.

## Cronograma de mantenimiento preventivo

Motor Cummins X15 EURO 6

Nº C	Descripción de mantenimiento a realizar	Revisiones obligatorias		Nota: rutina básica de mantenimiento preventivo intermedia que debe ejecutarse siempre de manera periódica en esta frecuencia	Revisiones obligatorias						Revisiones obligatorias						
		Horas	Km		1.000	2.000	3.000	4.000	5.000	6.000	7.000	8.000					
	<b>Revisar niveles y fugas</b>		Notas														
	Revisar niveles y fugas en general		N11	I													
	<b>Evaluar el estado de componentes, mantenimientos y/o reparación de:</b>																
	R: obligatorias según programa de mantto*																
1	L Cambio aceite motor		N9	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
1	L Cambio refrigerante		N3-N5	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
1	F Cambio filtro de aceite			I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
1	F Cambio filtro de combustible principal		N7	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
1	F Cambio filtro de combustible separador		N3	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
1	F Cambio filtro de aire primario		N3-N4	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
1	F Cambio filtro de aire secundario			I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
1	F Cambio filtro refrigerante				C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
1	F Cambio filtro de unidad de dosificación DEF		N6														
1	F Cambio filtro DEF tanque		N2		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
1	F Limpieza del filtro de partículas DPF y/o DOC		N10	I													
1	MO Calibración de válvulas		N8														

**Notas**

- N1 Ajustar si se requiere, siempre y cuando no esté para cambio.
- N2 Frecuencia máxima 12 meses.
- N3 Se cambia si se requiere (se cambia por condición).
- N4 Se cambia después de dos cambios del filtro primario o por la medida del indicador de restricción.
- N5 Verificación concentración, (base glicol + inhibidores ELC, norma ASTM D6210).
- N6 Frecuencia máxima 6 meses.
- N7 Se cambia antes en caso requerido según nivel de restricción del filtro parte superior con el motor en funcionamiento.
- N8 Ejecutar siguiendo indicaciones del manual del servicio del motor.
- N9 Los intervalos de cambio de aceite del motor relacionados en esta tabla corresponden a rendimientos promedio de combustible en aplicaciones de ruta. Para aplicaciones vocacionales debe ser validado con base a resultados de análisis de aceite, consecuencia del tipo de operación y la frecuencia de ciclos de regeneración de sistema de posttratamiento DPF.
- N10 Realizar siguiendo las indicaciones del fabricante y según resultado de desempeño ciclo de regeneración DPF.

**Convenciones de operaciones a realizar**

I = Inspeccionar	Inspección visual o de tacto
E = Ejecutar	Ejecutar de acuerdo a la información del fabricante
C = Cambiar	Cambio
R = Revisiones	Revisiones obligatorias

\*Familia administrada por el taller de NAVITRANS S.A.S.

## Análisis de intervalos de mantenimientos

Las condiciones y los ciclos de trabajo pueden requerir intervalos de cambio de fluido diferentes que los recomendados por el fabricante y por NAVITRANS S.A.S. Se recomienda efectuar análisis de aceite para determinar los intervalos adecuados.

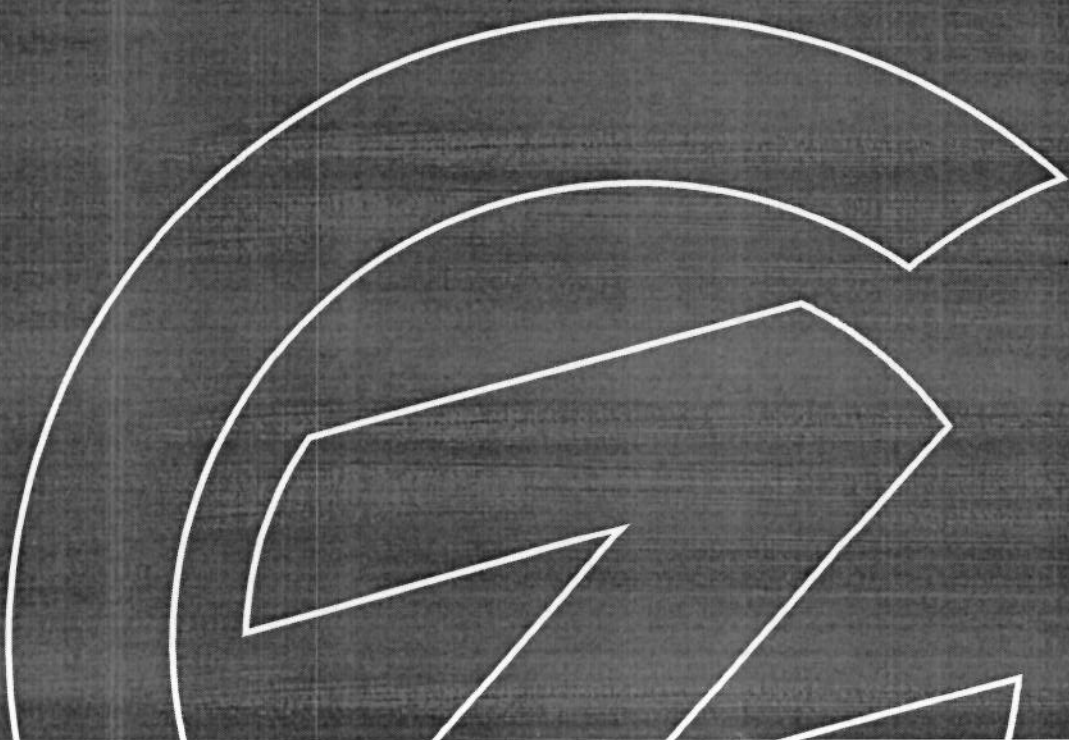
### Nota para transmisiones ALLISON

Para la familia 3000/4000 de uso general o carretera el cambio de aceite es cada 240.000 km, 48 meses o 6.000 horas, lo que primero ocurra. El cambio de filtros es cada 120.000 km, 36 meses o 3.000 horas.

### Nota para transmisiones ULTRASHIFT



Para los vehículos equipados con transmisión Eaton ULTRASHIFT se debe aplicar aceite sintético homologado por este fabricante especificación Ps164 / Ps386 siguiendo las pautas de cambio del lubricante aplicación carretera 240.000 km, 6.400 horas o 3 años, lo primero que ocurra. La grasa aplicada en los embragues equipados con transmisiones ULTRASHIFT debe cumplir la especificación de Eaton NLGI 2 o 3 con complejo a base de litio y punto de goteo superior a 274 °C.









juntos hacemos el camino. **Navitrans**

**SOLUCIONES**  
INTEGRALES DE MOVILIDAD

Línea gratuita nacional **01 8000 510080**  
Servicio al cliente **321 862 6069**  
  [atencionalcliente@navitrans.com.co](mailto:atencionalcliente@navitrans.com.co)

[navitrans.com.co](http://navitrans.com.co)

 [@navitranscolombia](https://www.instagram.com/navitranscolombia)  [@navitranscolombia](https://www.facebook.com/navitranscolombia)  [@NavitransColombial](https://www.youtube.com/NavitransColombial)  [navitrans-colombia](https://www.linkedin.com/company/navitrans-colombia)



Bogotá D.C. 20 de JUNIO 2025

Señores  
**EMSERFUSA ESP**  
Ciudad

**ASUNTO: INSTRUCTIVO ATENCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y GARANTIA VEHÍCULO TRACTOCAMION HX620**

Reciban un Cordial Saludo

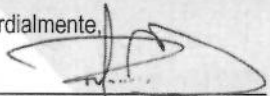
Informamos que el vehículo tractocamión marca INTERNATIONAL referencia HX620 relacionada en el cuadro cuenta con cobertura de mantenimiento preventivo por un año y cuenta con garantía de 12 meses libres de kilometraje sobre el vehículo, partes y componentes, tiene garantía sobre motor del vehículo de 2 años, 402.000 kilómetros o 6.250 horas, lo que primero ocurra, a partir de la fecha de entrega. Cuenta con garantía de 5 años, 804.000 km o 13.000 horas lo que primero ocurra en componentes mayores (culata, bloque, cigüeñal, y árbol de levas). Asumiendo la responsabilidad por cualquier defecto de fabricación o falla que se detecte dentro del periodo de garantía cubriendo a todo costo los gastos necesarios para el cambio o reparación del vehículo.

No	EQUIPO	VIN	MOTOR	PLACA
1	TRACTOCAMION HX620	3HSPCAPT8SN298987	80595211	ODR449

Las solicitudes para atención del servicio se deben realizar a través de correo electrónico a la persona de contacto que a continuación se relaciona:

**Nombre:** Jenny Catalina Cifuentes  
**Correo Electrónico:** [jcifuentes@navitrans.com.co](mailto:jcifuentes@navitrans.com.co)  
**Con copia a:** [rroa@navitrans.com.co](mailto:rroa@navitrans.com.co)  
**Celular:** 3232453390

Cordialmente,

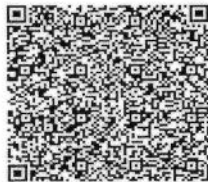


**ING. RONALD ROA AGUILLON**  
**KAM GOBIERNO ZONA CENTRO**  
**Avenida Ciudad de Cali No 13C-31**  
**Bogota - NAVITRANS S.A.**

Línea gratuita nacional **01 8000 510080**  
 Servicio al cliente **321 862 8069**

[atencionalcliente@navitrans.com.co](mailto:atencionalcliente@navitrans.com.co)  
[navitrans.com.co](http://navitrans.com.co)





COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A.S.  
 Nit: 890903024-1  
 CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS  
 Sede Principal: CLL 11 SUR #50-50  
 Teléfono: 6043606161  
 www.navitrans.com.co



Aseo 149

EMSERFUSA E.S.P.  
 NIT/Cédula: 890680053  
 AV LASPALMAS # 4-66 BRR CENTRO  
 Teléfono: 3143578907  
 Tercero relacionado: EMSERFUSA E.S.P.  
 Orden Compra: 93-2025  
 Email: hoover.pineda@emserfusa.com.co  
 Condición Pago: VEH CREDITO 30 DIAS  
 Forma Pago: Instrumento no definido


AV LAS AMERICAS 39 73 BOGOTA D.C. BOGOTA COLOMBIA TEL: 601 485 8565  
 Responsables de IVA. Por favor no efectuar retención de IVA. Grandes Contribuyentes Resolución 000200 27 Diciembre 2024 - Favor no efectuar Retención en la Fuente somos Autorretenedores Resol No. 000117 Agosto 17/93 - Agentes Retenedores de IVA. Autorretenedores (Art 1.2.6.6 del DUR 1625 de 2016). Código CIU 4511. Tarifa 0.55% - Somos Autorretenedores ICA: En Medellín Resolución 9573 Marzo 22/2018 - Yumbo Acuerdo No 024 de 2016 - Soledad Acuerdo No 000211 de 2016 - Itagui Resolución 17324 Marzo 24/2023 - Dosquebradas Acuerdo No 033 Diciembre 30/2020 - Girón Acuerdo 059 Abril 17/2018 - Neiva Acuerdo 028 Diciembre 13/2018. Autorización numeración de facturación No 18764093978801 del 2025-06-04 vigente hasta 2027-06-04 del BOGA1020001 al BOGA1050000

Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PEDIDO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	PAGINACIÓN
BOGA1020027	2025-06-04 15:49:20	2025-07-04	OV000194707	52325967	1 de 1

MARCA	PLACA	LINEA	MODELO	CANTIDAD	TIPO MOTOR	AÑO MODELO
INTERNATIONAL		HX620 SBA 6X4	HX620 SBA 6X4	1.00 UND	A26-515 EPA	2025
Nº MOTOR	FECHA MFTO	LEVANTE	No. ADHESIVO DE PAGO	VIN		COLOR
80595211	14/01/2025	48202500022514	92482500142256	3HSPCAP78SN298987		BLANCO

DISCRIMINACION DE LA PARTICIPACION			PORCENTAJE	VALOR

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	DIVISA	VALOR UNIDAD	IMPUESTO		DTO	SUB-TOTAL
						%	VALOR		
1	TRCMHX6206X4	TRACTOCAMION HX620 SBA 6X4  VU CORRESPONDENCIA 19 JUN 2025 HORA: 02:35 RADICADO No: 1677 sus Cantidad de líneas: 1 Firma y Fecha de Aceptación	1.00 UND	COP	843.600.000,00	19,00	160.284.000,00		843.600.000,00

OBSERVACIONES:	% IVA	BASE	IMPUESTO	SUB TOTAL	DESCUENTO	IVA	IMPOCONSUMO	RETERENTA	RETEIVA	RETEICA	TOTAL FACTURA COP
CONTRATO No. 93 -2025	19,00	843.600.000,00	160.284.000,00	843.600.000,00	0,00	160.284.000,00				0,00	1.003.884.000,00

Esta factura de Venta es negociable según la ley 1231 de 2008. El comprador titular de la factura hace constar con su firma que acepta el contenido de la factura y el recibo de la mercancía; igualmente acepta ser consultado y reportado en caso de incumplimiento a cualquier central de riesgo. Navitrans S.A.S no se hace responsable por reparaciones o instalaciones realizadas por terceros. Garantía de repuestos: 6 meses. Es condición para el reconocimiento de la garantía que el repuesto haya sido contramarcado por Navitrans S.A.S lo cual el comprador debe verificar al momento de la entrega del bien adquirido. DESPUES DE 15 DIAS CALENDARIO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. Con la aceptación de la factura el comprador autoriza a NAVITRANS S.A.S. para que ejerza el derecho de retención de todos los bienes a los que la misma se refiere mientras su importe no sea cancelado. INGRESE A NUESTRA PAGINA WEB donde encontrará los términos de la garantía. CONSULTE SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR Y LOS MECANISMOS DE PROTECCION EN LA LEY 1480 DEL 2011 Y EN LA CIRCULAR UNICA DE LA SIC. VISITE NUESTRA PAGINA WEB WWW.NAVITRANS.COM.CO (http://WWW.NAVITRANS.COM.CO)

CONSIGNACIÓN NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DE: BBVA Recaudo: 305114753 BANCO DE OCCIDENTE Recaudo: 9221 BANCOLOMBIA Recaudo: 01842 AV. VILLAS Recaudo: 477002257 BANCO DE BOGOTA Recaudo: 2249 BANCO GNB SUDAMERIS Recaudo: 63015390 DAVIVIENDA Recaudo: 1000595

CUFE: 9501aa4d8fe625271c65e9f251413ba868dc479a82179327cf87313ed444b16e4461764af76db4a6c1e88ea8ca5143d

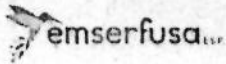
Fecha de Validación: 2025-06-04 15:49:20-05:00

Tipo de operación: 10

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico, Software: PL-Colab

0211100000

01 11 11



# Movimientos de activos.

145

Tipo de movimiento: ENTRADA POR COMPRAS DEVOLUTIVO. Proveedor: 4360 COMERCIAL INTERNACIO. Fecha: 24-06-2025. Almacén: 9999 Almacen general.

EMSERFUSA E.S.P.  
Fusagasugá

Pág. 1 de 1

Referencia BOGA 1020027 Consecutivo 45844

Pedido

Observación VEHICULO RECIBIDO A CONFORMIDAD EN LA PLANTA ECA SEGUN CONTRATO 93-2025 CON DESTINO A LA DIVISION DE ASEO

Material	Descripción	Alm.	U.m.	Cantidad	Precio	IVA	Importe
223.22302.223020028	TRACTOCAMION HX620 SBA 6X4 BLANCO PLACA ODR 449	9999	UND	1.0000	\$843,600,000	\$160,284,000	\$1,003,884,000


Total importe \$1,003,884,000

Visto bueno revisado:

Jonathan Camilo Ariza Medina  
Recibido por almacenista

Carlos Alberto Lesser Sanabria  
Gerente - Ordenador de Almacén



	<b>INFORME Y CERTIFICACION DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA</b>	CÓDIGO JUR-F-13
		VERSIÓN 06
		PÁGINA 1 de 8

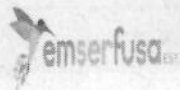
<b>CIUDAD:</b>	FUSAGASUGA	<b>FECHA INFORME</b>	25	06	2025	<b>INFORME</b>	01
<b>CONTRATO</b>	93-2025	<b>FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO</b>	16	05	25		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	ADQUISICIÓN DE UN CABEZOTE DE TRACTOMULA PARA EL SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y TRANSPORTE A GRANDEL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P						
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	TREINTA (30) DIAS	<b>Fecha Acta de Inicio</b>	27	05	2025	<b>Fecha de Terminación</b>	25 06 2025
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	MIL TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.003.884.000) M/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY						
<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS SAS-NAVITRANS SAS NIT. 890.903.024-1						
<b>NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR</b>	HOOVER A. PINEDA HERNANDEZ JEFE DIVISIÓN DE ASEO						

El Supervisor y/o interventor: Ingeniero HOOVER PINEDA HERNANDEZ - Jefe División de Aseo, certifica e informa que la compañía COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS SAS-NAVITRANS SAS identificado con NIT: 890.903.024-1 y la señora **SANDRA MILENA VALENCIA LONDOÑO** identificado con C.C 39.444.280 de Rionegro como su representante legal, en calidad de CONTRATISTA, ha dado cumplimiento al objeto contractual en el periodo del 27 de mayo al 25 de junio de 2025, debido a que se verificó y recibió a satisfacción el bien del presente contrato el cual tiene objeto la ADQUISICIÓN DE UN CABEZOTE DE TRACTOMULA PARA EL SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y TRANSPORTE A GRANDEL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

Descripción:

ACTIVIDAD	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR CON IVA
<b>VEHICULO CABEZOTE COLOR BLANCO</b>  Características:  CHASIS ACERO DE ALEACIÓN TRATADO TÉRMICAMENTE (RESISTENCIA DE 120 000 PSI); (260,4 MM X 91,7 MM X ,5 MM); (11582 MM) LONGITUD TOTAL MÁXIMA  RIELES DEL BASTIDOR: ACERO ALEADO TRATADO TÉRMICAMENTE (120,000 PSI)  DIMENSIONES DISTANCIA ENTRE EJES: 197" RELACIÓN DEL EJE TRASERO: 4.10 DISTANCIA DEL EJE AL BASTIDOR: 57"  CONFIGURACIÓN DEL EJE: 6X4  PARACHOQUES FRONTAL: ACERO PINTADO, RESISTENTE	1	\$ 843.600.000	\$1.003.884.000

10:10 am  
01-07-2025




**INFORME Y CERTIFICACION DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA**

CÓDIGO JUR-F-13

VERSIÓN 06

PÁGINA 2 de 8

<p>EJE DELANTERO NO MOTRIZ: 13,200 LBS</p> <p>SUSPENSIÓN DELANTERA: BALLESTA PARABÓLICA, CON AMORTIGUADORES SISTEMA DE FRENOS DE AIRE ABS} 6 SENSORES/MODULADORES SECADOR DE AIRE: CON CALENTADOR COMPRESOR DE AIRE: 18.7 CFM</p> <p>TANQUES DE AIRE: (2) MONTADOS DEBAJO DE LA CAJA DE BATERÍA DIRECCIÓN: CON VOLANTE DE CUERO NEGRO TRANSMISIÓN: 18 VELOCIDADES, MANUAL EMBRAGUE: AUTOAJUSTABLE, 15.5" DE DIÁMETRO, DOS DISCOS,</p> <p>MOTOR: {CUMMINS X15 500 ST} EURO VI, 500HP @ 1800 RPM, 1650-1850 LB-FT TORQUE</p> <p>FILTRO DE AIRE ELEMENTO DOBLE, CON PREFILTRO, MONTADO EN EL MOTOR</p> <p>SISTEMA DE ESCAPE: HORIZONTAL, MONTADO EN EL BASTIDOR, TUBO VERTICAL EN CABINA</p> <p>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: RADIADOR DE ALUMINIO, 1325 PULGADAS CUADRADAS</p> <p>LLANTAS TRASERAS: 295/80R22.5 GOODYEAR KMAX D LLANTAS DELANTERAS: 295/80R22.5 GOODYEAR KMAX S GEN 2</p> <p>TANQUES DE COMBUSTIBLE: (2) DE ALUMINIO, 100 GALONES CADA UNO (TOTAL 200 GALONES)</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO: 12V BATERÍA: LIBRES DE MANTENIMIENTO, (3) DE 12V 1980CCA LUCES: HALÓGENAS, LUCES DE CIRCULACIÓN DIURNA LUZ, TRABAJO LED, MONTADO EN PEDESTAL, PARTE TRASERA DE LA CABINA, CON INTERRUPTOR EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS PITO ELÉCTRICO Y NEUMÁTICO</p> <p>ALTERNADOR 12 VOLTIOS, CAPACIDAD DE 200 AMPERIOS ALARMA DE RETROCESO ELÉCTRICO, 102 DBA FAROS ANTINEBLA (2) LENTE TRANSPARENTE, HALÓGENA, RECTANGULAR, CON FUENTE DE LUZ</p> <p>SISTEMA DE AUDIO: RADIO AM/FM/WB/BLUETOOTH/USB/AUX, ALTAVOCES (2) CONO DOBLE DE 6.5" MONTADO EN PUERTAS</p>			
---	--	--	--

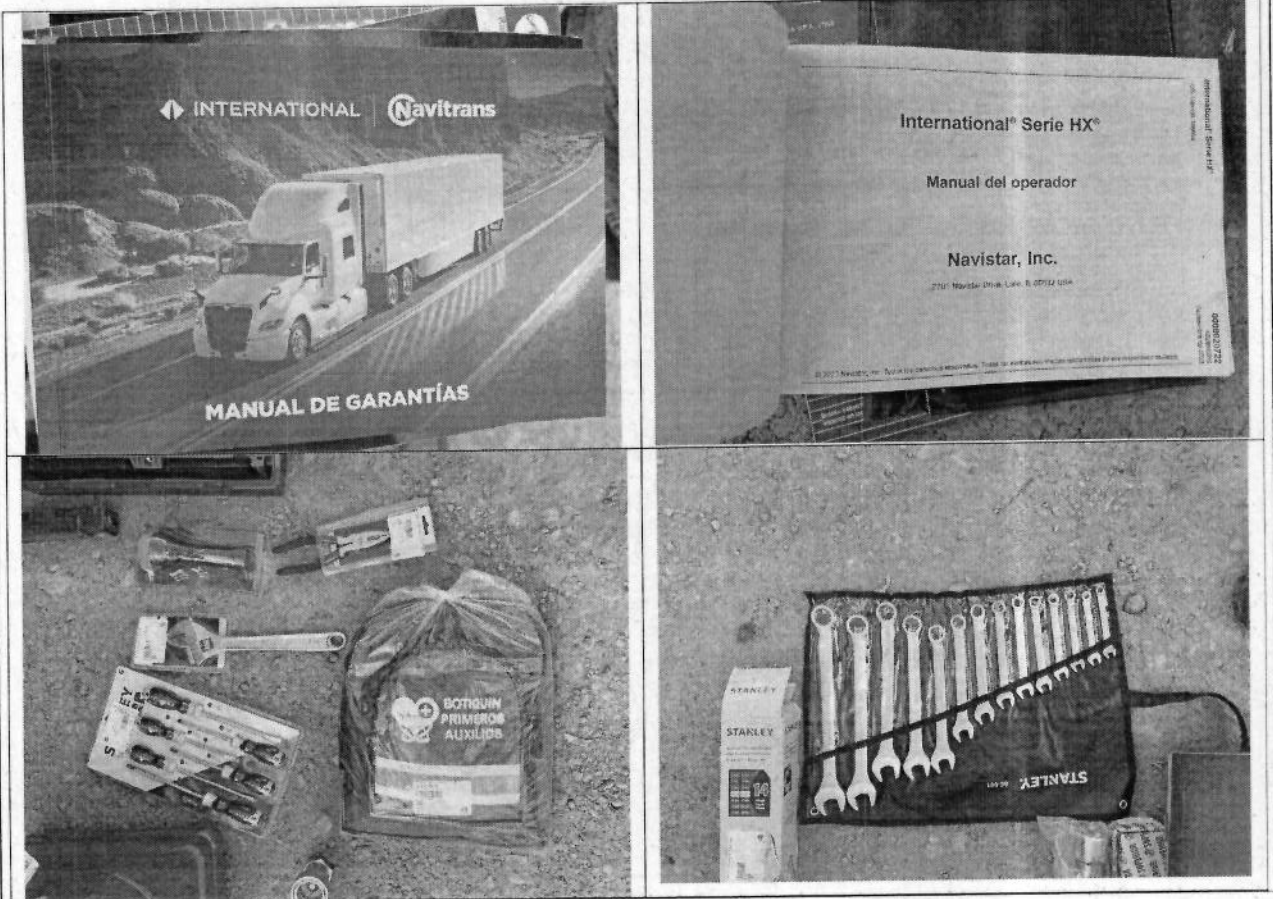
	<b>INFORME Y CERTIFICACION DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA</b>	CÓDIGO JUR-F-13
		VERSIÓN 06
		PÁGINA 3 de 8


<p>ANTENA ALETA DE TIBURÓN, MONTADA EN EL TECHO</p> <p>COLOR DE LA CABINA: BLANCO INVIERNO</p> <p>COLUMNA DE DIRECCIÓN, INCLINABLE Y TELESCÓPICA</p> <p>SISTEMA DE TRANSMISIÓN 0006DGU, {DANA SPICER} TRANSMISIÓN PRINCIPAL SPL250 CON EJE INTERMEDIO SPL170, PARA 6X4</p> <p>SISTEMA DE ESCAPE SISTEMA DE POSTRATAMIENTO HORIZONTAL, MONTADO EN EL BASTIDOR DEL</p> <p>LADO DERECHO DEBAJO DE LA CABINA, PARA UNA SOLA UNIDAD VERTICAL TUBO DE ESCAPE, MONTADO EN LA CABINA, LADO DERECHO. ALTURA DE ESCAPE 11' 6" SILENCIADOR/PROTECTOR DE TUBO DE ESCAPE (1) ALUMINIO</p> <p>QUINTA RUEDA FIJA {HOLLAND FW35-S801XL} 9,21" POR ENCIMA DEL BORDE SUPERIOR DEL CHASIS, LIBERACIÓN A LA IZQUIERDA</p> <p>KIT LINEA HUMEDA  TOMA DE FUERZA DE ACOPLÉ DIRECTO SAE 13 ESTRÍAS, BOMBA HIDRÁULICA TIPO PARKER SAE – P 50 DE 25 GLS X MINUTO @ 1000 R P M, DEPÓSITO HIDRÁULICO, CAPACIDAD DE 90 GLS, SOPORTADO EN LA PARTE TRASERA DEL CABEZOTE SOBRE EL CHASIS, CON TAPA DE INSPECCIÓN SUPERIOR, TAPA DE LLENADO, VISOR DE NIVEL DE 5", FILTRO DE SUCCIÓN DE 2" DE 50 GLS, SALIDA DE SUCCIÓN CON LLAVE DE BOLA TIPO PESADO DE 2", UNA UNIÓN ROSCADA DE 1 1/4, RETORNO, UNA UNIÓN ROSCADA DE 1" RETORNO, SOPORTE AJUSTADO EN LA PARTE TRASERA PARA LOS 3 ACOPLÉS SEGÚN REFERENCIA Y/O PARTE NÚMERO, KIT DE MANGUERAS SEGÚN LONGITUD PARA ALIMENTACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA, PRESIÓN, Y RETORNO, CON SUS RESPECTIVOS RACORES DE CONEXIÓN, ACEITE HIDRÁULICO ISO 68 / 100 GLS, ACTIVADOR DE CABINA PARA TOMA DE FUERZA.</p> <p style="padding-left: 40px;">El Valor incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MATRICULA Y SOAT</li> <li>• ESTAMPILLAS MUNICIPALES:  PRO-CULTURA 2%, ADULTO MAYOR 3%,  PRO-DEPORTE 2.1 ESTAMPILLA POR  CONTRATOS DE SUMINISTRO 5%</li> </ul>	
--	--

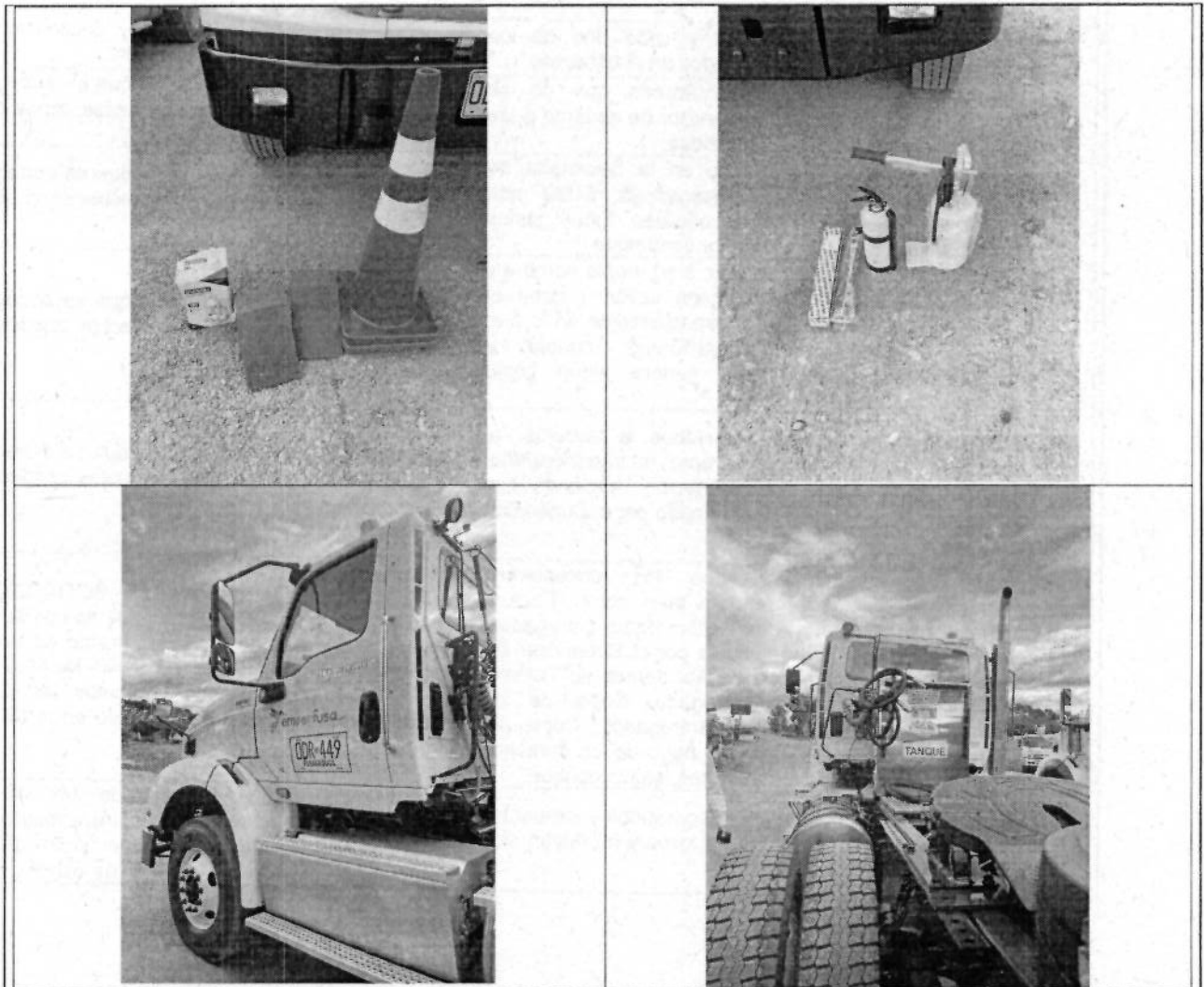
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MANTENIMIENTO INCLUIDO POR UN AÑO GARANTIA PARA MOTOR 2 AÑOS CHASIS UN AÑO.</li> <li>• LOGOS Y EMBLEMAS DE LA ENTIDAD EN LATERALES PUERTA KIT DE HERRAMIENTA</li> <li>• KIT DE CARRETERA ENTREGA EN SITIO</li> <li>• CAPACITACIÓN</li> </ul>		
<b>SUBTOTAL</b>		\$ 843.600.000
<b>VALOR IVA</b>		\$ 160.284.000
<b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</b>		<b>\$1.003.884.000</b>

El bien descrito anteriormente cumple con todas especificaciones técnicas objeto del contrato y las cuales se verificaron durante la entrega y pruebas hidráulicas del vehículo mediante la conexión con el semirremolque.

**REGISTRO FOTOGRAFICO**




	<b>INFORME Y CERTIFICACION DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA</b>	CÓDIGO JUR-F-13
		VERSIÓN 06
		PÁGINA 5 de 8





Ahora bien, el contratista dio cumplimiento a las siguientes obligaciones específicas:

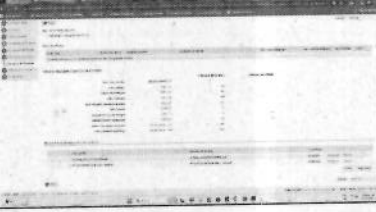
N.	OBLIGACION	EVIDENCIA
1	Entregar el vehículo, libre de impuestos, multas, embargos, pignoraciones, gravámenes, limitaciones de la propiedad y en general de cualquier afectación que pueda existir sobre el mismo.	Se entrega vehículo placas ODR449 con las características solicitadas, las cuales fueron verificadas en conjunto con el supervisor de mantenimiento de vehículos.
2	Entregar toda la documentación correspondiente del vehículo nuevo anexando manifiesto de aduana y demás documentos que sean necesarios para demostrar el debido tramite de importación si hubiese lugar, adicionalmente proporcionar constancia de pago de impuestos y fotocopia del formulario único nacional en donde se realizó la matricula.	Fueron verificadas en conjunto con el supervisor de mantenimiento de vehículos.
3	Asumir el riesgo de la pérdida de los elementos a	Se realiza entrega del vehículo el día 20 de junio de

	<b>INFORME Y CERTIFICACION DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA</b>	CÓDIGO JUR-F-13
		VERSIÓN 06
		PÁGINA 6 de 8

	proveer por fuerza mayor o caso fortuito ocurrido hasta antes de la entrega de este en el municipio de Fusagasugá.	2025, se evidencia libre de multas y gravámenes en la plataforma del RUNT.
4	Garantizar la calidad de todos y cada uno de los elementos instalados y suministrados en el cabezote	Se adjunta tarjeta de propiedad y declaración de importación No.4820240000224581-0.
5	Sustituir cualquier elemento entregado que no se encuentre a satisfacción del supervisor de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.	Se cumple dicha obligación dado que se entrega el vehículo y sus elementos en perfectas condiciones en el municipio.
6	Entregar el vehículo matriculado en la Secretaria de Movilidad del Municipio de Fusagasugá, SOAT con vigencia de 12 meses y placas oficiales. Estos gastos serán asumidos en su totalidad por contratista	Se cumple dicha obligación dado que se entrega el vehículo y sus elementos en perfectas condiciones en el municipio.
7	El contratista deberá proporcionar, a su propio nombre y riesgo, el personal necesario para llevar a cabo el contrato de manera adecuada, especialmente en lo que respecta a transporte, instalaciones, pruebas y funcionamiento, sin que esto genere algún costo adicional para EMSERFUSA E.S.P	Se cumple dicha obligación dado que se entrega el vehículo y sus elementos en perfectas condiciones en el municipio.
8	Responder por los daños causados a terceros, al cabezote y sus accesorios durante el transporte del automotor a su lugar de destinación, haciendo sus reposiciones en el término determinado por el Supervisor del contrato.	Se cumple dicha obligación dado que se entrega el vehículo y sus elementos en perfectas condiciones en el municipio.
9	Entregar oportunamente todos los documentos derivados del objeto del contrato tales como: Factura Original correspondiente a los automotores entregados, Acta de Entrega y Recibo suscrita por el Supervisor del Contrato, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, del automotor entregado, Copia de las Improntas de los automotores entregados, Copia del comprobante o del certificado del pago de los derechos de registro inicial de los Automotores, según aplique.	Se realiza entrega de factura BOGA1020027, licencia de tránsito No. 10034631047 tipo de servicio OFICIAL y matriculado en el organismo de tránsito del municipio de Fusagasugá y SOAT No.41871463 de SURA y copia de las improntas las cuales reposaran en la carpeta del vehículo en la División Administrativa.
10	Asegurar que todos los equipos, accesorios y elementos incluidos en este contrato sean nuevos y no hayan sido previamente remanufacturados.	Se evidencia en la licencia de tránsito No. 10034631047 tipo de servicio OFICIAL y matriculado en el organismo de tránsito del municipio de Fusagasugá y SOAT No.41871463 de SURA.

	<b>INFORME Y CERTIFICACION DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA</b>	CÓDIGO JUR-F-13
		VERSIÓN 06
		PÁGINA 7 de 8

11	Brindar capacitación al personal designado por EMSERFUSA E.S.P. sobre el uso y mantenimiento del cabezote de tractomula.	
12	Dar garantía de 12 meses libres de kilometraje sobre el vehículo, partes y componentes.	Se cumple dicha obligación dado que se entrega el vehículo y sus elementos en perfectas condiciones en el municipio.
13	Dar garantía sobre el motor del vehículo de 2 años, 402.000 kilómetros o 6.250 horas, lo primero que ocurra, a partir de la fecha de entrega.	Se adjunta certificación de garantías correspondientes.
14	Dar garantía de 5 años, 804.000 o 13.000 horas kilómetros, lo primero que ocurra en componentes mayores (culata, bloque, cigüeñal y árbol de levas).	Se adjunta certificación de garantías correspondientes.
15	Asumir la responsabilidad por cualquier defecto de fabricación o falla que se detecte dentro del período de garantía, cubriendo a todo costo los gastos necesarios para el cambio o reparación del vehículo	Se cumple dicha obligación dado que se entrega el vehículo y sus elementos en perfectas condiciones en el municipio.

16	Mantener actualizada la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes para el pago.	
17	Las demás que surjan como necesidad para la correcta ejecución del contrato.	No se fueron requeridas actividades adicionales.

Me permito certificar que todos los elementos y descripciones técnicas cumplen a cabalidad con lo establecido en el presente contrato.

Por lo tanto, manifiesto que es procedente ordenar el pago correspondiente a la factura de venta No. BOGA1020027 de fecha 04/06/2025 por un valor total de **MIL TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.003.884.000)**.

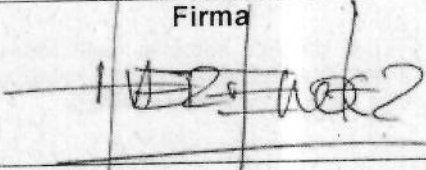
A su vez se verificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones conforme con la ley 789 de 2002 artículo 50. Todo consta en el expediente contractual. Así mismo me permito certificar que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

PROCEDE SEGURIDAD SOCIAL: SI\*  NO

\* Se debe anexar copia del recibo de pago.

Se anexa informe de actividades.

Dada en Fusagasugá, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año 2025.

FIRMAS	
INTERVENTOR	SUPERVISOR
Nombre: N/A	HOOVER PINEDA HERNANDEZ Jefe División Aseo
	Firma 

	EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS	
	CÓDIGO JUR-F-11	
	PÁGINA 1 de 1	

**Contrato No.** 93-2025

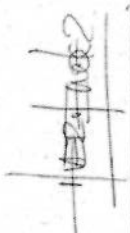
**Contratista** COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS SAS-NAVITRANS SAS  
NIT. 890.903.024-1

**Bien o Servicio** ADQUISICIÓN DE UN CABEZOTE DE TRACTOMULA PARA EL SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y TRANSPORTE A GRANEL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGA – EMSERFUSA E.S.P

**Fecha evaluación** de 25/06/2025 **Fecha del Contrato** 16/05/2025

FACTORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTAJE PROMEDIO
Cumplimiento del objeto del Contrato	Satisfactorio 90-100 pts	100	100
Calidad del Bien o Servicio	Satisfactorio 90-100 pts	100	
Cumplimiento de Aspectos Administrativos	Satisfactorio 90-100 pts	100	

**EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR**  
SATISFACTORIO



HOOVER PINEDA HERNANDEZ- Jefe División de Aseo

